



Comunidad  
de Madrid



**ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD  
Y PATERNIDAD Y DE FOMENTO DE LA  
NATALIDAD Y LA CONCILIACIÓN | 2022-2026**





**Comunidad  
de Madrid**



**ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD  
Y PATERNIDAD Y DE FOMENTO DE LA  
NATALIDAD Y LA CONCILIACIÓN | 2022-2026**

**Comunidad de Madrid**



*Tomar la decisión  
de tener un hijo  
es trascendental.  
Es decidir para siempre  
que tu corazón camine  
fuera de tu cuerpo.*

Elizabeth Stone





## **Impulsar y proteger la maternidad, la natalidad y la conciliación son tres de los objetivos más importantes de la presente legislatura.**

Queremos que Madrid sea la región de los niños y las familias. Por eso hemos diseñado la estrategia de natalidad más ambiciosa de nuestra historia.

**H**oy la edad media de maternidad de las mujeres en Madrid es de las más elevadas del mundo y, al mismo tiempo, presentamos uno de los índices de fecundidad más bajos del mundo: sólo 1,15 hijos por mujer. Probablemente, una y otra circunstancia están relacionadas, y no hay previsión de que los indicadores mejoren a corto plazo. Además, la situación, ya de por sí alarmante, se ha visto agravada por la actual crisis sanitaria y económica.

Es fundamental restablecer el equilibrio demográfico, y hacerlo de

forma urgente. Porque es muy difícil que exista un crecimiento social y económico en equilibrio si no crece también la población. Somos una región capital que apuesta fuertemente por la economía, pero muy especialmente por humanismo, donde nadie se quede atrás. Además, el porcentaje creciente de población jubilada está creando otra pandemia, la de la soledad no deseada entre los mayores, que hará cada vez más difícil el mantenimiento de los servicios públicos e impedirá el crecimiento económico de las nuevas generaciones.



El empobrecimiento al que nos enfrentamos no es sólo material; también es social, emocional y afectivo. Hemos diseñado este plan para revertir esa tendencia.

Cada una de las 80 medidas que contiene el presente documento están concebidas para lograr ese gran objetivo. Medidas entre las que destacan ayudas directas a la maternidad, flexibilización de los criterios para el acceso a los tratamientos de reproducción asistida, un amplio paquete de beneficios fiscales para las familias, facilidades para acceder a un empleo estable y

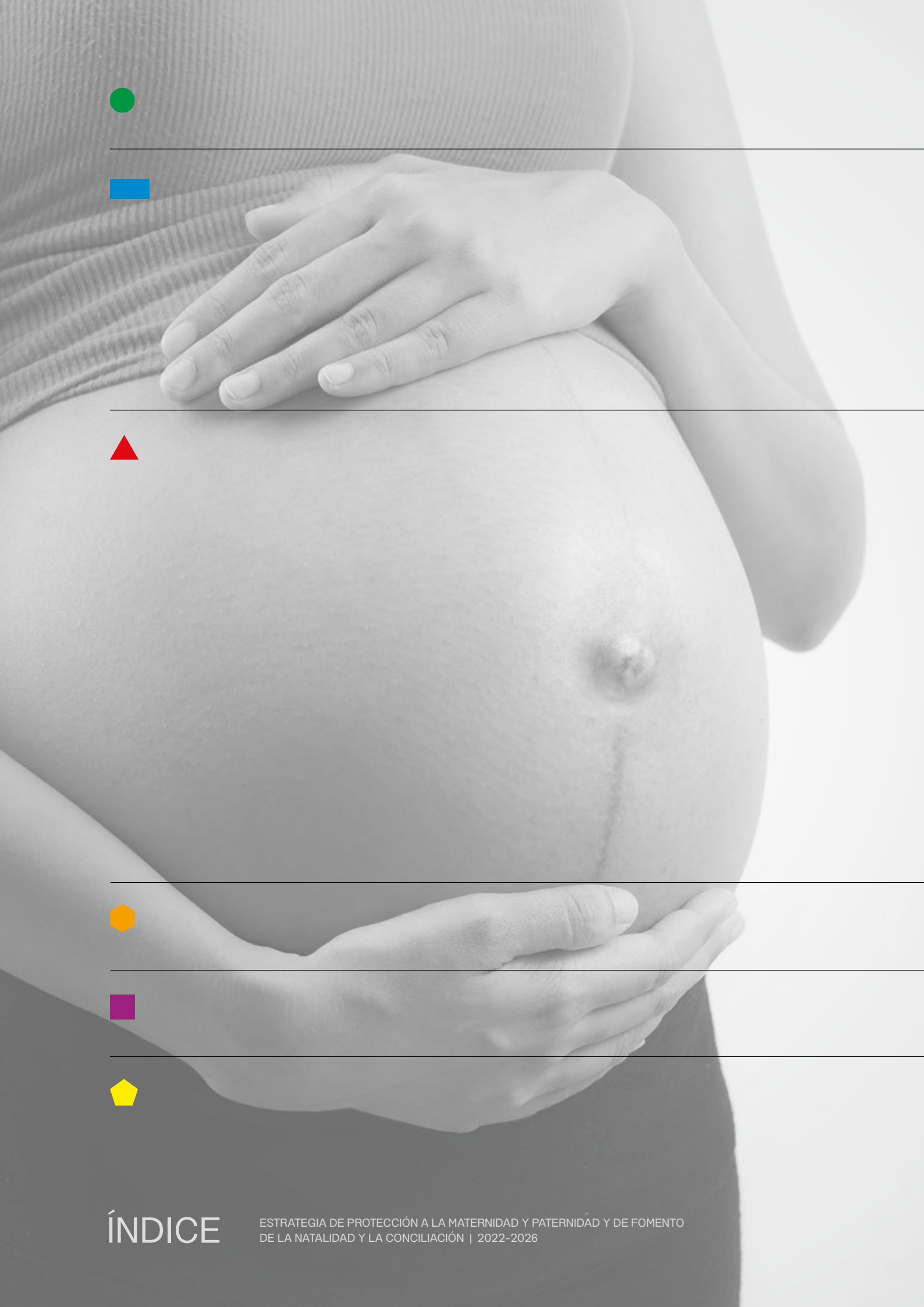
a la vivienda, así como medidas para favorecer la conciliación de la vida familiar, laboral y personal que, para el 65% de los madrileños supone el principal freno a la hora de tener hijos.

En definitiva, vamos a intentar remover las barreras que demoran o directamente impiden tener hijos. Y lo haremos ayudando a los hombres y mujeres que contribuyen con su esfuerzo a criar a la siguiente generación, garantizando así el futuro de todos.

**Isabel Díaz Ayuso**

Presidenta de la Comunidad de Madrid





# ÍNDICE

ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD Y DE FOMENTO DE LA NATALIDAD Y LA CONCILIACIÓN | 2022-2026





08 - 11

## **I** **Introducción**

12 - 13

## **II** **La situación en la Comunidad de Madrid**

### **2.1**

14 - 26

Radiografía de la natalidad y la fecundidad en la Comunidad de Madrid

### **2.2**

27 - 39

Consideraciones sociales sobre la natalidad y la experiencia de la maternidad y la paternidad en la Comunidad de Madrid

40 - 41

## **III** **Ejes Estratégicos, Líneas de Actuación y Medidas**

### **Línea 1:**

42 - 45

Ayudas directas y beneficios fiscales al nacimiento de hijos

### **Línea 2:**

46 - 55

Medidas para proteger la maternidad y la paternidad

### **Línea 3:**

56 - 63

Medidas para favorecer el acceso al mercado laboral y la conciliación

### **Línea 4:**

64 - 67

Medidas para facilitar el acceso a la vivienda

### **Línea 5:**

68 - 77

Ayudas a las familias

### **Línea 6:**

78 - 81

Medidas instrumentales de la vida laboral familiar y personal

82 - 83

## **IV** **Medidas y coste de la Estrategia**

84 - 89

## **V** **Alcance, Evaluación y Seguimiento**

90 - 98

## **VI** **Anexos**

I. Resumen de las medidas y coste anualizados

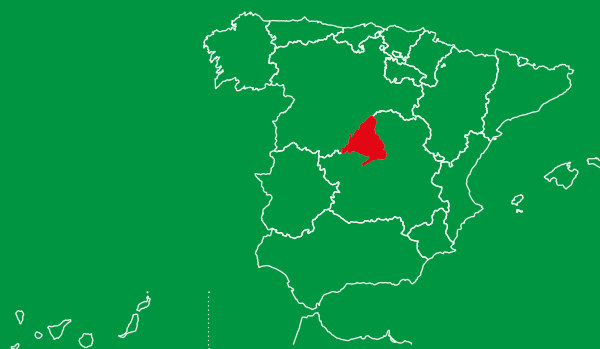
99 - 106

II. Distribución de medidas por ejes estratégicos

107

III. Ficha técnica de la encuesta realizada con carácter previo a la elaboración de la Estrategia

# Introducción





**La evidencia muestra que en España y en la Comunidad de Madrid tenemos una de las cifras de fecundidad más bajas de mundo (1,18 hijos y 1,15 hijos por mujer respectivamente), muy lejos del índice de reemplazo generacional, que tenemos menos hijos de los que deseáramos (en torno a los dos hijos) y que la maternidad se pospone (actualmente la edad media de la maternidad en la Comunidad de Madrid se sitúa en algo más de 33 años).**

La consecuencia de esta situación es el inexorable envejecimiento de la población que resulta necesario revertir para hacer frente al desequilibrio demográfico y que la Comunidad de Madrid sea una región dinámica y de futuro, al tiempo que se garantiza la sostenibilidad del Estado del Bienestar y de los pilares que lo sustentan, como el sistema de pensiones, así como al mantenimiento de los servicios públicos.

La situación socio-económica actual, marcada además por la pandemia provocada por el COVID 19, aconseja impulsar medidas urgentes y ágiles para hacer frente a los principales factores que suponen un freno a la maternidad.

El objetivo final es ofrecer soluciones a la baja tasa de natalidad que afronta no solo la Comunidad de Madrid, sino toda España y el resto de países europeos, a la que se une el retraso en la emancipación de los jóvenes y la reducción en la expectativa de tener hijos por cuestiones laborales, económicas o de conciliación.

Precisamente en estos aspectos incide la presente Estrategia, que pretende fomentar la natalidad para luchar de forma eficaz contra el envejecimiento poblacional de la región; apoyar y proteger la maternidad y la paternidad para prevenir y acabar con los obstáculos laborales, de conciliación, económicos

o sociales que dificulten la toma de decisión de tener hijos; y facilitar tanto la conciliación de la vida familiar, laboral y personal como la corresponsabilidad.

Para conseguir estos objetivos resulta necesaria la implicación de la sociedad en su conjunto y también del resto de las administraciones públicas. De ahí, la incorporación al documento de actuaciones que, por no encontrarse en el ámbito de las competencias de la Comunidad de Madrid, se formulan como propuestas en las que necesariamente deben implicarse otras administraciones.

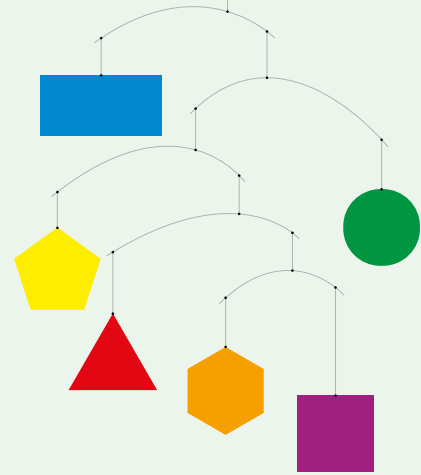
Se trata de dar respuesta, a través de la puesta en marcha de una hoja de ruta diseñada a partir de un exhaustivo diagnóstico de la situación en la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta los resultados de un estudio demoscópico que se ha realizado ad hoc para la elaboración del presente documento, uno de los retos más importantes al que nos enfrentamos como sociedad: hacer que la nuestra, sea una región que apueste por la vida, que mire al futuro y donde quien quiera tener un hijo no tenga dificultades que le hagan renunciar a este deseo.





## ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Para la elaboración de la presente Estrategia, el 7 de julio de 2021 se creó la **Comisión Interdepartamental de protección a la maternidad y de fomento de la natalidad y de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la Comunidad de Madrid** de la que forman parte todos los departamentos del gobierno regional y coordinada por la Viceconsejería de Presidencia.



Asimismo, desde la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, se ha realizado un estudio de investigación sociológico, demoscópico y estadístico -cuyos resultados se detallan en el presente documento- para conocer la realidad social que acompaña la decisión de tener hijos, identificar los factores que influyen en la misma, conocer las barreras que provocan que cada año nazcan menos niños y, por tanto, incluir en la Estrategia actuaciones ajustadas y adaptadas a dicha realidad.

Además, para dar la oportunidad a la sociedad civil de participar en la elaboración del documento, el proyecto se elevó a consulta pública haciendo posible con ello que organizaciones, asociaciones y ciudadanos particulares pudieran hacer llegar sus opiniones y propuestas a través del Portal de

Participación, vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

A través de este canal de participación ciudadana se han recogido distintas propuestas de organizaciones y de ciudadanos individuales que, tras ser valoradas positivamente por los distintos departamentos del Gobierno regional, se han incluido en el presente documento.

También se han celebrado reuniones bilaterales con organizaciones implicadas en la materia.

Finalmente, la Estrategia, cuyo periodo de vigencia se ha fijado en cinco años (2022-2026), prorrogables por otros cinco, se elevó al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva el 26 de enero de 2021.

## II

# La situación en la Comunidad de Madrid





Con el objetivo de conocer la realidad social que acompaña la decisión de tener hijos e identificar los factores positivos y negativos que influyen en dicha decisión se ha realizado una investigación que emplea una metodología mixta:

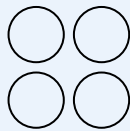
1



## Analizar

Por una parte, se ha realizado un análisis de micro datos de las estadísticas anuales de Movimiento Natural de la Población en 2019, las estadísticas anuales del Padrón Continuo hasta 2020 y la Encuesta de Fecundidad de 2018 del Instituto Nacional de Estadística.

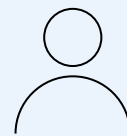
2



## Investigar

En segundo lugar, se han organizado 2 grupos de discusión con mujeres entre 20 y 45 años que tienen hijos y les gustaría tener más, y mujeres que no rechazan tenerlos en un futuro.

3



## Encuestar

Y, por último, se ha realizado una encuesta online a 500 mujeres y 300 hombres, ambos con edades entre 18 y 45 años y residentes en la Comunidad de Madrid (Ficha Técnica: Anexo III).



## 2.1

## RADIOGRAFÍA DE LA NATALIDAD Y LA FECUNDIDAD EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El análisis de microdatos de las estadísticas refleja la situación actual de la natalidad y la fecundidad en la Comunidad de Madrid:

### NACIMIENTOS

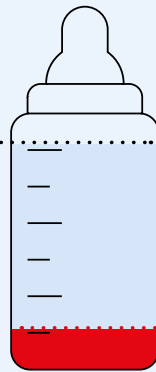
El número de nacimientos ha ido disminuyendo, tanto en la Comunidad de Madrid como en el conjunto de España, desde 1976 hasta la actualidad, excepto entre 1998 y 2009.

Según los últimos datos disponibles, en 2019 el 15,7% de nacimientos en España tuvieron lugar en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la tasa bruta de natalidad (número de nacidos por cada mil habitantes) sigue una tendencia decreciente en los registros, salvo entre 1998 y 2008. En general, esta tasa es mayor en la Comunidad de Madrid que en el conjunto de España, siendo en 2020 la tercera comunidad autónoma con mayor tasa bruta de natalidad (7,7 nacidos por cada mil habitantes).

# 360,617

Nacimientos en España



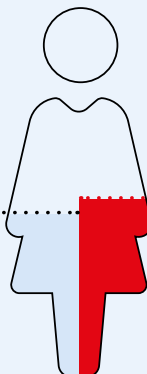
Nacimientos en la Comunidad de Madrid

# 56,727

15,7%

# 32,3 años

Promedio de edad de las madres en España

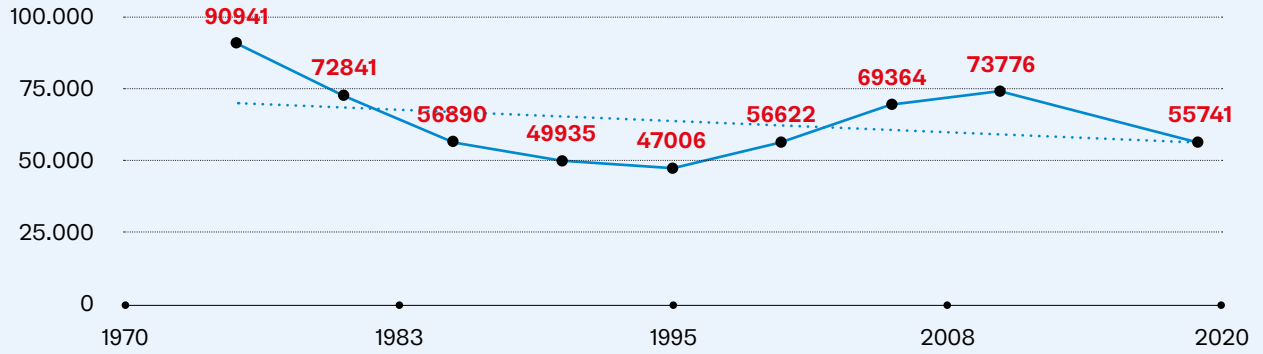


# 33,1 años

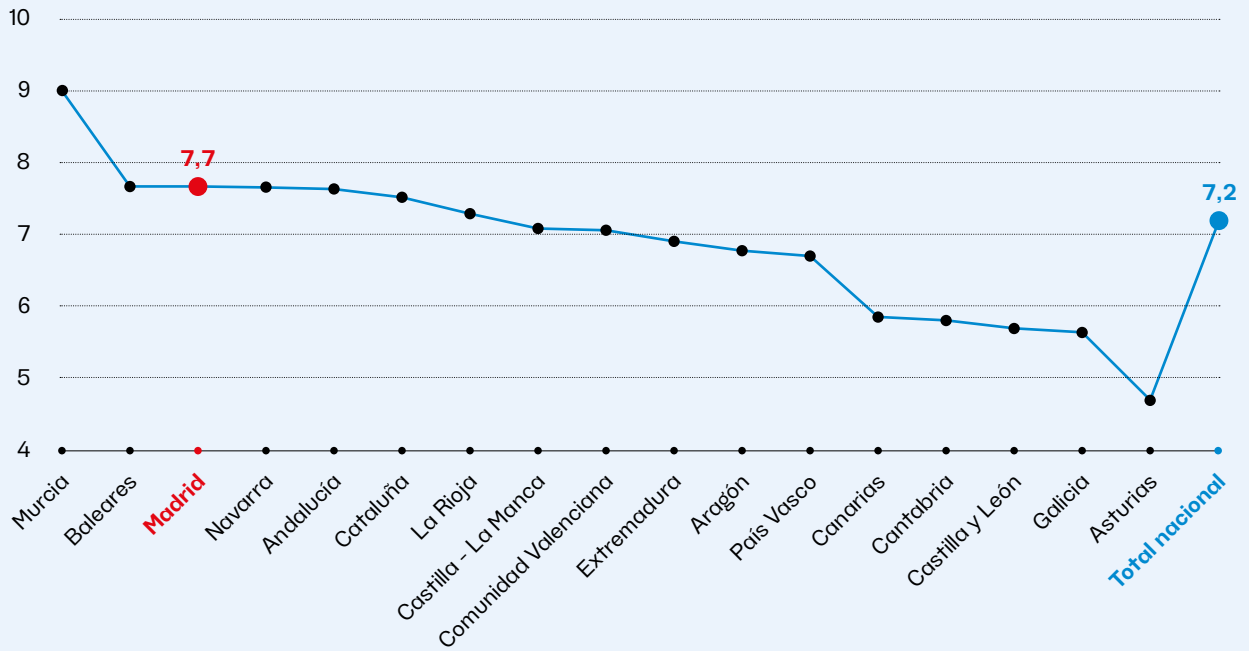
Promedio de edad de las madres en la Comunidad de Madrid



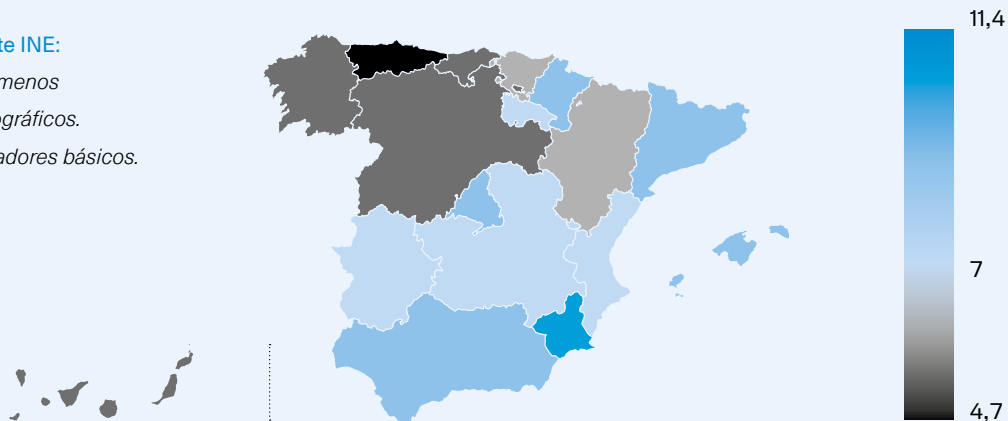
**Evolución nacimientos en la Comunidad de Madrid (nacidos por mil habitantes) en 2020.**



**Tasa bruta de natalidad (nacidos por mil habitantes) en 2020.**



Fuente INE:  
 Fenómenos demográficos.  
 Indicadores básicos.

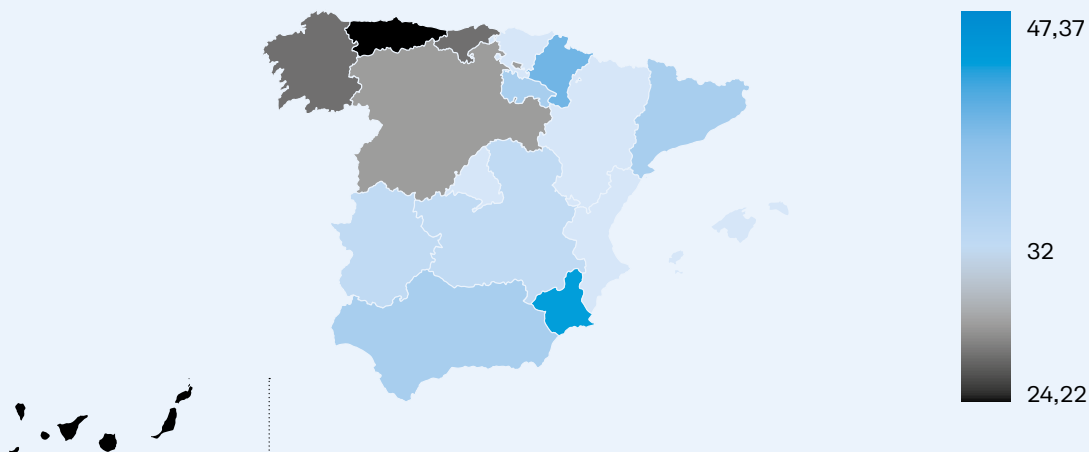
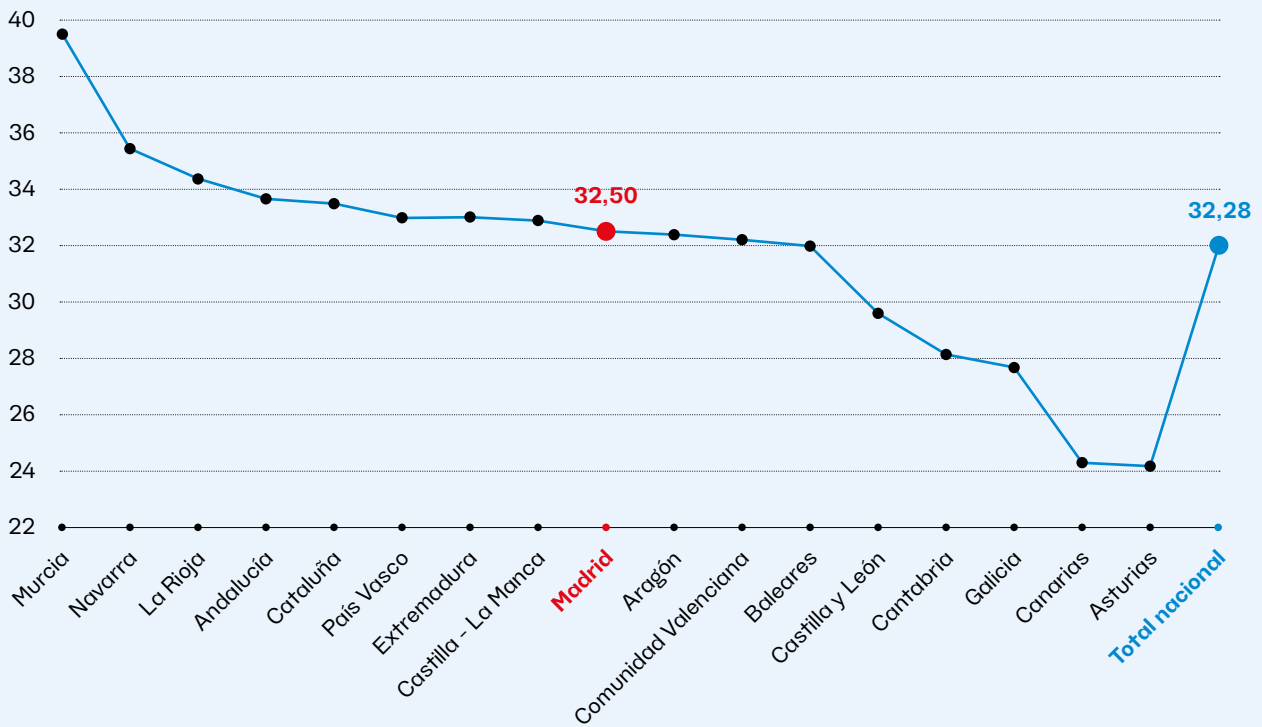


La tasa global de fecundidad (número de nacidos por cada mil mujeres) también sigue una tendencia decreciente en términos generales.

Entre 1980 y 1999 fue mayor en el conjunto de España que en la

Comunidad de Madrid, si bien desde el año 2000 se mantiene en valores superiores en la Comunidad de Madrid. No obstante, en 2020 ambas tasas presentaron valores muy próximos (en torno a 32 nacidos por cada mil mujeres).

**Tasa global de fecundidad (nacidos por mil mujeres) en 2020.**



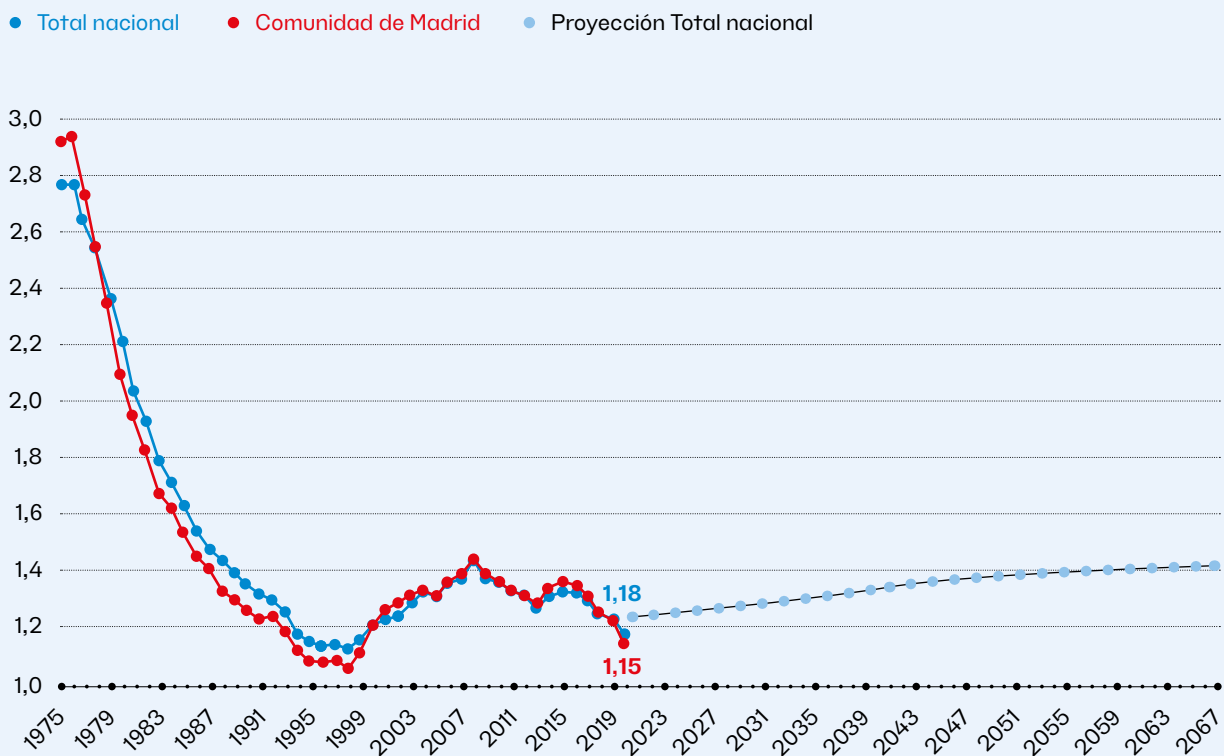
Fuente INE: Fenómenos demográficos. Indicadores básicos.



Y, por último, el indicador coyuntural de fecundidad (número de hijos por mujer) sigue la misma tendencia decreciente, siendo en general mayor en el conjunto de España que en la Comunidad de Madrid, excepto entre 1979 y 1999, y

habiéndose aproximado los valores en la actualidad. En general, tanto en el conjunto de España como en la Comunidad de Madrid, las mujeres tienen entre 1 y 2 hijos, aunque cada vez más mujeres tienen únicamente 1 hijo.

### Indicador coyuntural de fecundidad (hijos por mujer).



Fuente INE: Fenómenos demográficos. Indicadores básicos. Proyecciones de población.

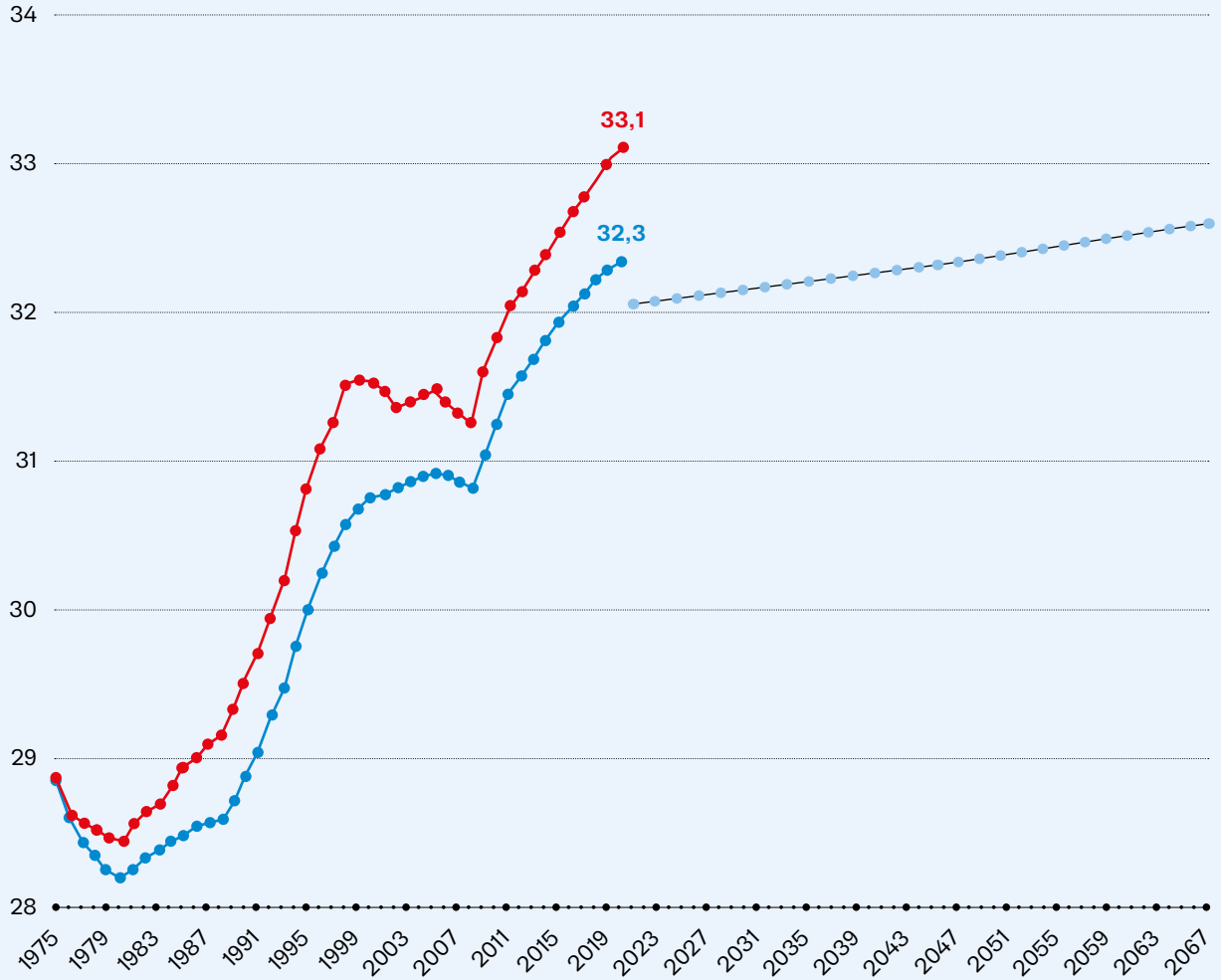
### EDAD A LA QUE SE TIENEN LOS HIJOS

La edad media a la maternidad no ha dejado de aumentar entre 1980 y 2019, siendo hasta un año superior en la Comunidad de Madrid (33,1) que en el conjunto de España (32,3).

En 2020, la Comunidad de Madrid fue la segunda comunidad autónoma donde las mujeres tuvieron su primer hijo a una mayor edad (32 años). En este sentido, cada vez nacen más hijos de madres mayores de 30 años.

**Edad media de la maternidad.**

● Total nacional ● Comunidad de Madrid ● Proyección Total nacional



Fuente INE: Fenómenos demográficos. Indicadores básicos. Proyecciones de población.

**FERTILIDAD**

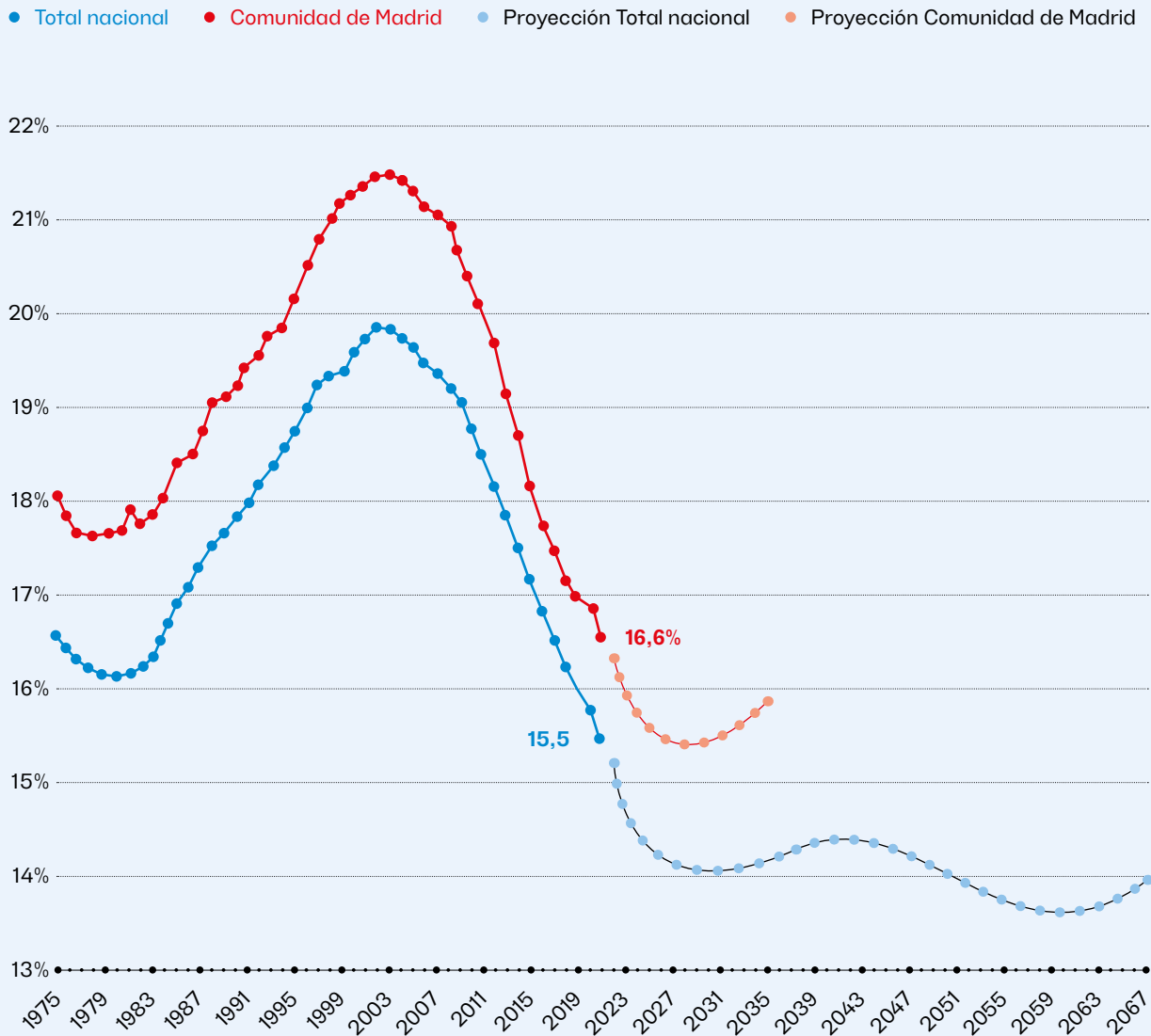
En relación con la fertilidad, se observa que el porcentaje de mujeres entre 20 y 44 años sobre el total de la población ha ido disminuyendo durante los últimos 15 años en el conjunto nacional y en la Comunidad de Madrid, como

consecuencia del envejecimiento de la población y el incremento de la esperanza de vida.

Las proyecciones prevén que continúe dicha tendencia hasta llegar a



### % Mujeres entre 20 y 44 años sobre el total de población.



Fuente INE: Estadísticas del Padrón Continuo y Proyecciones de Población. \*Datos provisionales

estabilizarse en torno al 14% a partir de 2030.

En este contexto general, no obstante, cabe destacar que, en 2021 la Comunidad de Madrid fue la tercera

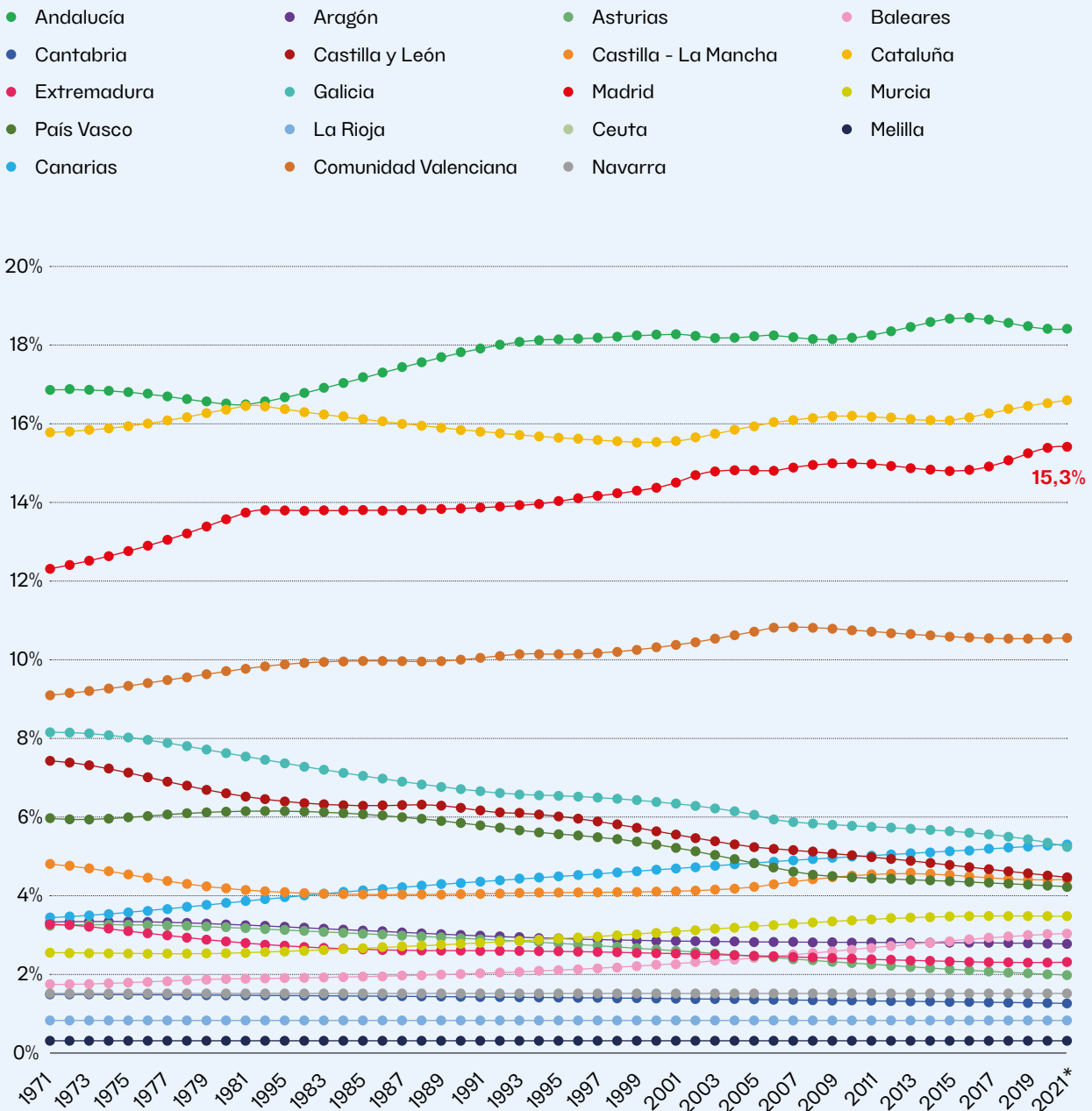
comunidad autónoma con mayor porcentaje de mujeres en edad fértil (de 20 a 44 años) sobre el total de mujeres de esas edades en España (15,3%).

## INTENCIÓN DE TENER HIJOS

De acuerdo con los datos de la Encuesta de Fecundidad de 2018 del Instituto Nacional de Estadística, la Comunidad de Madrid es la tercera

comunidad autónoma con mayor porcentaje de mujeres en edad fértil (entre 18 y 44 años) que pretenden tener hijos en el corto plazo.

% Mujeres entre 20 y 44 años por Comunidad Autónoma (sobre total de mujeres 20-44 nacional).



Fuente INE: Estadísticas del Padrón Continuo \*Datos provisionales.



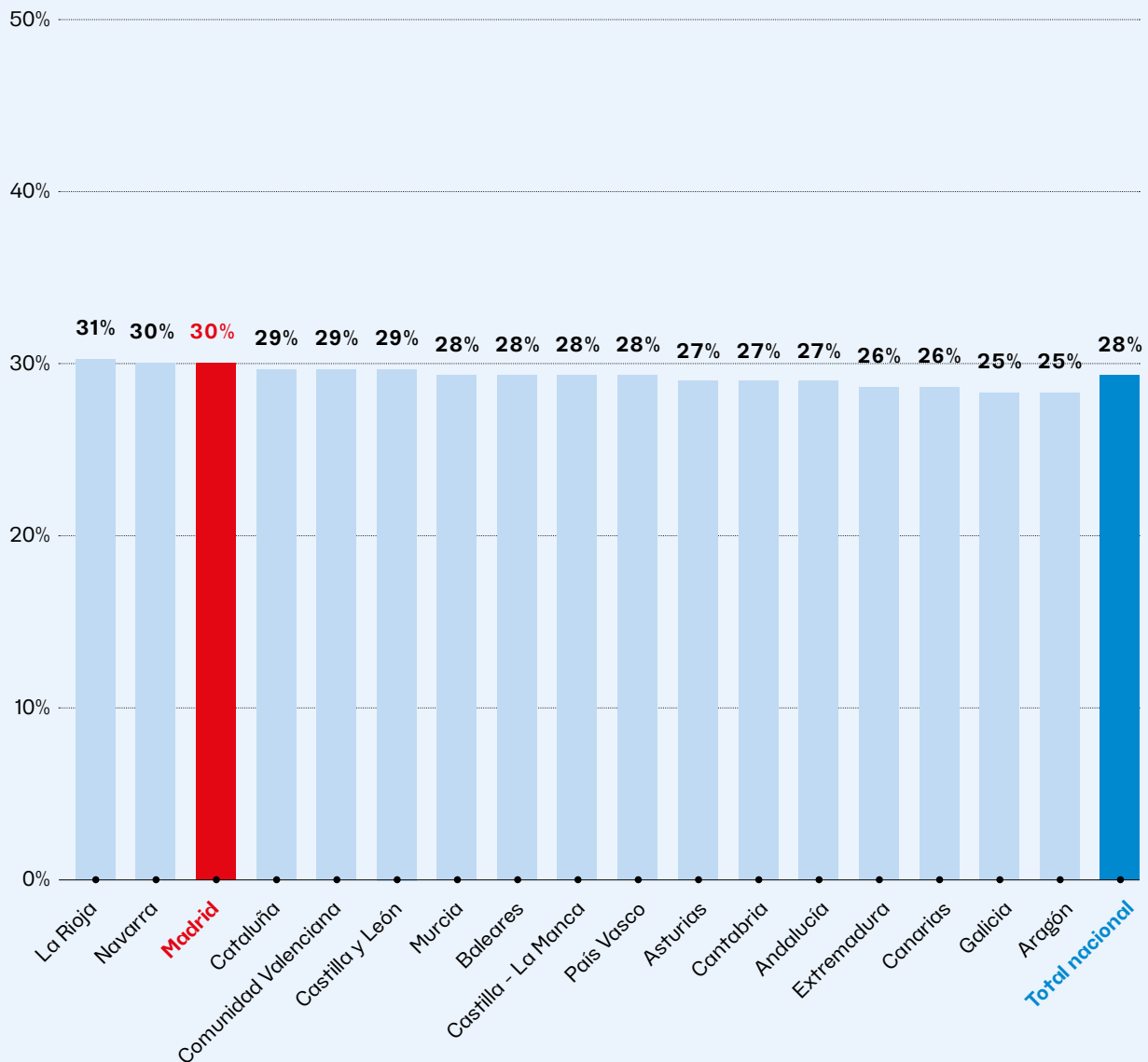


Entre estas mujeres con intención de tener hijos, el 52% tiene entre 30 y 34 años.

Por otra parte, las mujeres sin intención de tener hijos en el corto plazo piensan que algunas condiciones deberían

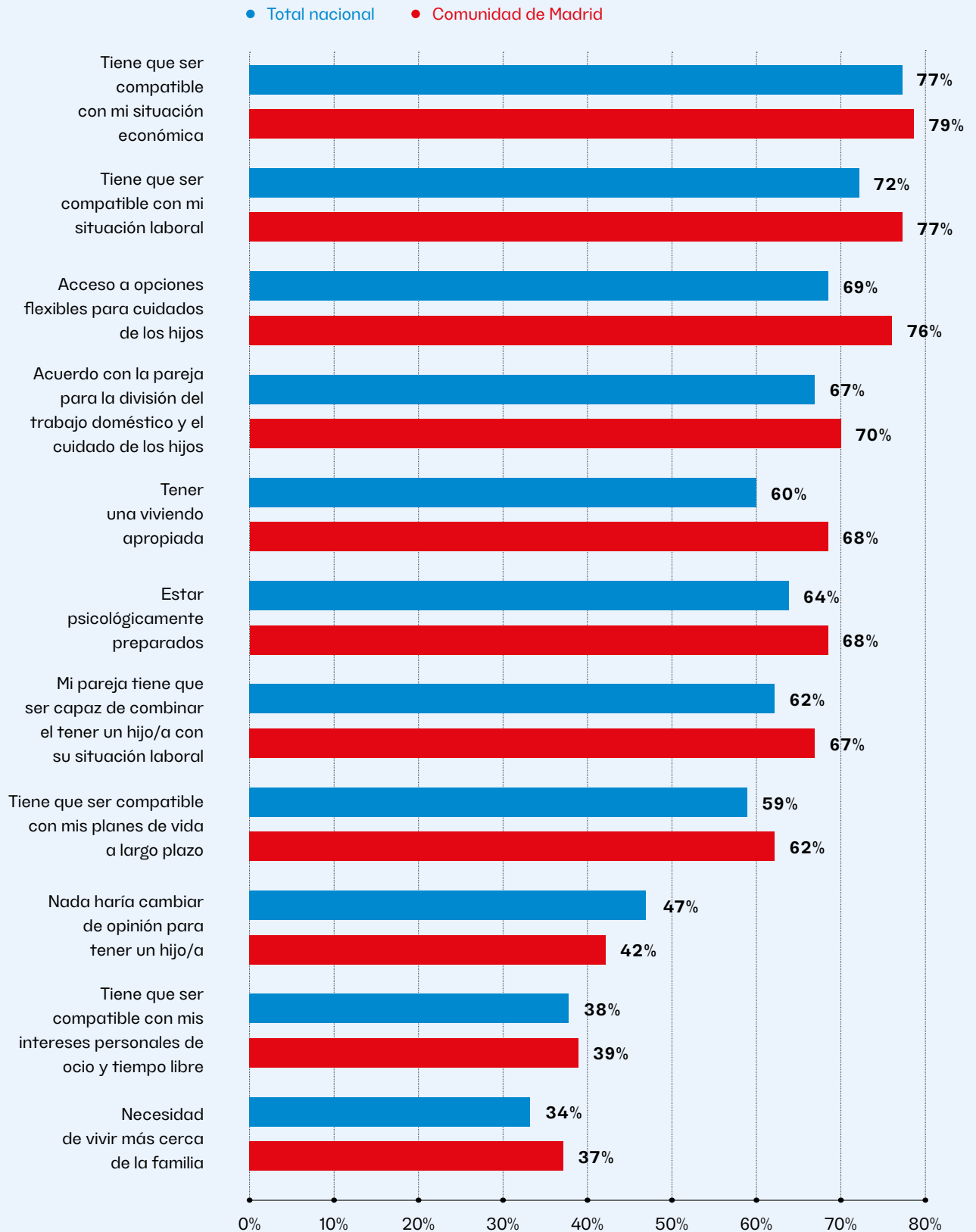
cambiar para que ellas se plantearan tener hijos. Entre estas condiciones cabe resaltar que la maternidad debe ser compatible con la situación económica y laboral, así como el acceso a opciones flexibles para el cuidado de los hijos.

**Intención de tener hijos en los próximos tres años (%Sí).**



Fuente INE: Encuesta de fecundidad 2018 (mujeres de 18-55 años)

### Condiciones que deberían cumplirse para que mujeres que no tienen intención de tener hijos en los próximos 3 años cambien de opinión (mujeres <45 años).





## LA SITUACIÓN EN EUROPA

### Índice de fecundidad

En la actualidad ningún país de la UE-27 alcanza el índice de fecundidad de 2,1 hijos por mujer que garantiza el reemplazo generacional.

Francia es el país con el índice de fecundidad más alto con 1,86 hijos por

mujer. Le sigue Rumanía con 1,77 hijos por mujer y Suecia, la República Checa e Irlanda con 1,71.

En el extremo opuesto, con los índices de fecundidad más bajos se encuentran Malta (1,14 hijos por mujer), España, (1,23 hijos por mujer) e Italia (1,27).

País	Hijos por mujer 2019
Unión Europea_27	1,53
Alemania	1,54
Austria	1,46
Bélgica	1,6
Bulgaria	1,58
Chipre	1,33
Croacia	1,47
Dinamarca	1,7
Eslovaquia	1,57
Eslovenia	1,61
<b>España</b>	<b>1,23</b>
Estonia	1,66
Finlandia	1,35
Francia	1,86
Grecia	1,34
Hungría	1,55
Irlanda	1,71
Italia	1,27
Letonia	1,61
Lituania	1,61
Luxemburgo	1,34
Malta	1,14
Países Bajos	1,57
Polonia	1,57
Portugal	1,43
República Checa	1,71
Rumanía	1,77
Suecia	1,71

### Edad media maternidad

En relación a la edad media de la maternidad, Irlanda es el país que presenta la cifra más elevada (32,4 años), seguido de España y Luxemburgo donde la edad media para la maternidad es de 32,3 años.

La edad medida para la maternidad más baja le corresponde a Bulgaria (27,8 años) Rumanía (28,1 años) y Eslovaquia

(28,8 años). Sólo en cinco de los 27 países europeos la edad media para la maternidad es inferior a los 30 años.

### Tasa bruta de natalidad

En cuanto a la tasa bruta de natalidad, la más alta la presentan Irlanda (12), seguida de Francia, Suecia y Chipre. Las cifras más bajas son las de España (7,62), Grecia (7,80) y Portugal (8,40).

País	Edad maternidad 2019	Tasa bruta natalidad 2019
Unión Europea_27	30,9	9,3
Alemania	31,2	9,4
Austria	31	9,6
Bélgica	30,8	10,2
Bulgaria	27,8	8,8
Chipre	31,7	10,8
Croacia	30,5	8,9
Dinamarca	31,3	10,5
Eslovaquia	28,8	10,5
Eslovenia	30,5	9,3
<b>España</b>	<b>32,3</b>	<b>7,62</b>
Estonia	30,6	9,8
Finlandia	31,1	8,3
Francia	30,7	1,86
Grecia	31,7	7,8
Hungría	29,9	9,5
Irlanda	32,4	12
Italia	32,1	7
Letonia	30	9,8
Lituania	30,2	9,8
Luxemburgo	32,3	10
Malta	30,7	8,6
Países Bajos	31,6	9,8
Polonia	29,7	9,9
Portugal	31,4	8,4
República Checa	30,2	10,5
Rumanía	28,1	10,3
Suecia	31,3	11,1



## COMPARATIVA EU-27, ESPAÑA, COMUNIDAD DE MADRID

Eurostat 2019 (últimos datos)	Comunidad de Madrid	España	EU-27
Número de hijos por mujer	1,2	1,2	1,5
Edad media maternidad	32,9	32,3	30,9
Tasa bruta de natalidad	8,3	7,6	9,1

## OCDE

En el conjunto de países de la OCDE la media de hijos por mujer se sitúa en 1,61. La cifra más alta es la de Israel (3,01), seguida de Sudáfrica (2,41), Indonesia (2,29) y Arabia Saudí (2,28). La más baja es la de Corea (0,92) y Malta (1,14).

En cuanto a la edad media de maternidad, la media de los países de la OCDE se sitúa en 30 años.

País	Hijos por mujer	País	Hijos por mujer	País	Hijos por mujer
<b>OCDE</b>	<b>1,61</b>	Noruega	1,53	República Checa	1,71
Corea	0,92	Alemania	1,54	Brasil	1,72
Malta	1,14	Eslovaquia	1,57	Nueva Zelanda	1,72
<b>España</b>	<b>1,23</b>	Bélgica	1,57	Costa Rica	1,74
Italia	1,27	Holanda	1,57	Islandia	1,75
Chipre	1,33	Bulgaria	1,58	Rumanía	1,77
Grecia	1,34	Letonia	1,61	Colombia	1,79
Luxemburgo	1,34	Eslovenia	1,61	Francia	1,83
Finlandia	1,35	Lituania	1,61	Turquía	1,88
Japón	1,36	Chile	1,63	México	2,10
Polonia	1,42	Gran Bretaña	1,63	India	2,20
Portugal	1,42	Australia	1,66	Perú	2,23
Austria	1,46	Estonia	1,66	Argentina	2,25
Canadá	1,47	China	1,70	Arabia Saudí	2,28
Croacia	1,47	Dinamarca	1,70	Indonesia	2,29
Suiza	1,48	Suecia	1,70	Sudáfrica	2,41
Hungría	1,49	Irlanda	1,70	Israel	3,01
Rusia	1,50	EEUU	1,71		

## CONCLUSIONES



A partir del análisis de las estadísticas de nacimientos, población y fecundidad del Instituto Nacional de Estadística,

se extraen las siguientes conclusiones sobre la situación de la natalidad y de la fecundidad en la Comunidad de Madrid:

” Las mujeres tienen cada vez menos hijos. Así lo reflejan indicadores como la tasa global de fecundidad (número de hijos por cada mil mujeres) y el indicador coyuntural de fecundidad (número de hijos por mujer).

” Las mujeres empiezan a tener hijos a una edad cada vez más avanzada, lo que se refleja mediante indicadores como la edad media a la maternidad.

” Cada vez hay una menor proporción de mujeres en edad fértil, lo cual se deduce de los porcentajes de mujeres entre 20 y 44 años sobre el total de población femenina y de población general.

” Algo menos de un tercio de las mujeres entre 18 y 44 años pretende tener hijos en el corto plazo. Por su parte, los dos tercios restantes podrían replantearse su decisión en caso de que ciertas condiciones económicas, laborales y personales cambiasen.

Todo ello se aprecia en sus respuestas a la pregunta sobre su intención de tener hijos en los próximos tres años, planteada en la Encuesta de Fecundidad del Instituto Nacional de Estadística.



**Teniendo en cuenta, por tanto, los datos que arroja este primer análisis resulta urgente la puesta en marcha de actuaciones para revertir estas tendencias.**



## 2.2

### CONSIDERACIONES SOCIALES SOBRE LA NATALIDAD Y LA EXPERIENCIA DE LA MATERNIDAD Y LA PATERNIDAD EN LA COMUNIDAD DE MADRID

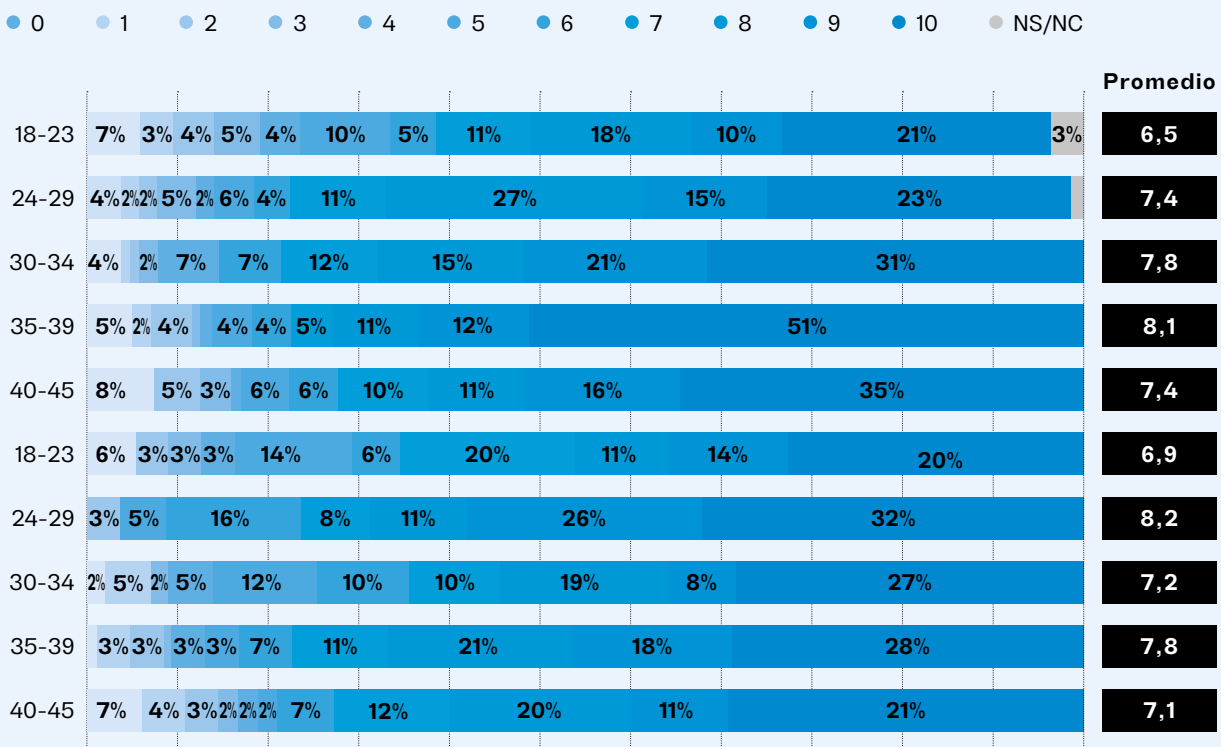
La información extraída del análisis de microdatos de estadísticas puede comprenderse con mayor nivel de detalle gracias a los resultados de la investigación de metodología mixta realizada mediante encuesta y grupos de discusión, sobre la situación y vivencia de la maternidad y la paternidad en la Comunidad de Madrid.

#### PERCEPCIÓN DE LA IMPORTANCIA DE TENER HIJOS

Los ciudadanos madrileños encuestados, tanto hombres como mujeres, coinciden en que tener hijos tiene una importancia notable en sus

vidas (en promedio, le otorgan un valor de 7,5 puntos sobre 10). Esta opinión se aprecia especialmente entre las personas de 35 a 39 años.

**Ambos sexos coinciden en la importancia que tiene en su vida, el hecho de tener hijos. La franja de 35 a 39 años es la que le otorga mayor importancia.**



En una escala de 0 a 10, donde 0 significa nada importante, y 10 muy importante, ¿qué importancia le otorga a tener hijos en su vida?



## NÚMERO DE HIJOS

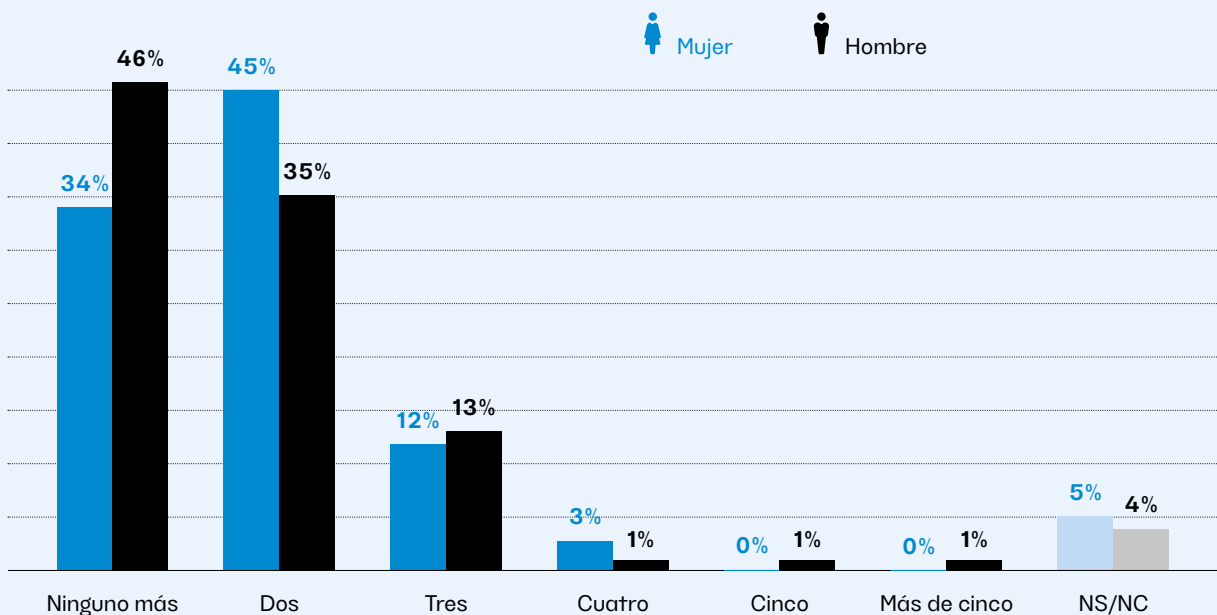
En la actualidad, se tienen entre 1 y 2 hijos, incrementándose el número de hijos que se tiene a medida que aumenta el nivel de ingresos y también, cuando se tiene vivienda en propiedad.

Sin embargo, el número de hijos tiende a ser menor en el caso de las mujeres con ingresos a partir de 2.500 euros.

Asimismo, tanto las mujeres como los hombres madrileños a los que se ha preguntado y que ya son padres manifiestan mayoritariamente que o bien no tendrían más hijos, o bien tendrían como máximo 2 hijos más.

A este respecto, resulta llamativo que en general las mujeres son quienes expresan su deseo de tener más hijos que los hombres.

En cuanto al deseo de tener hijos, ambos sexos o no tendrían más hijos o tendrían como máximo dos más.



Y ¿cuantos desearía tener (además de los que tiene en la actualidad)? \*Solo responden aquéllos que ya tienen hijos

## FACTORES IMPORTANTES A LA HORA DE TENER HIJOS

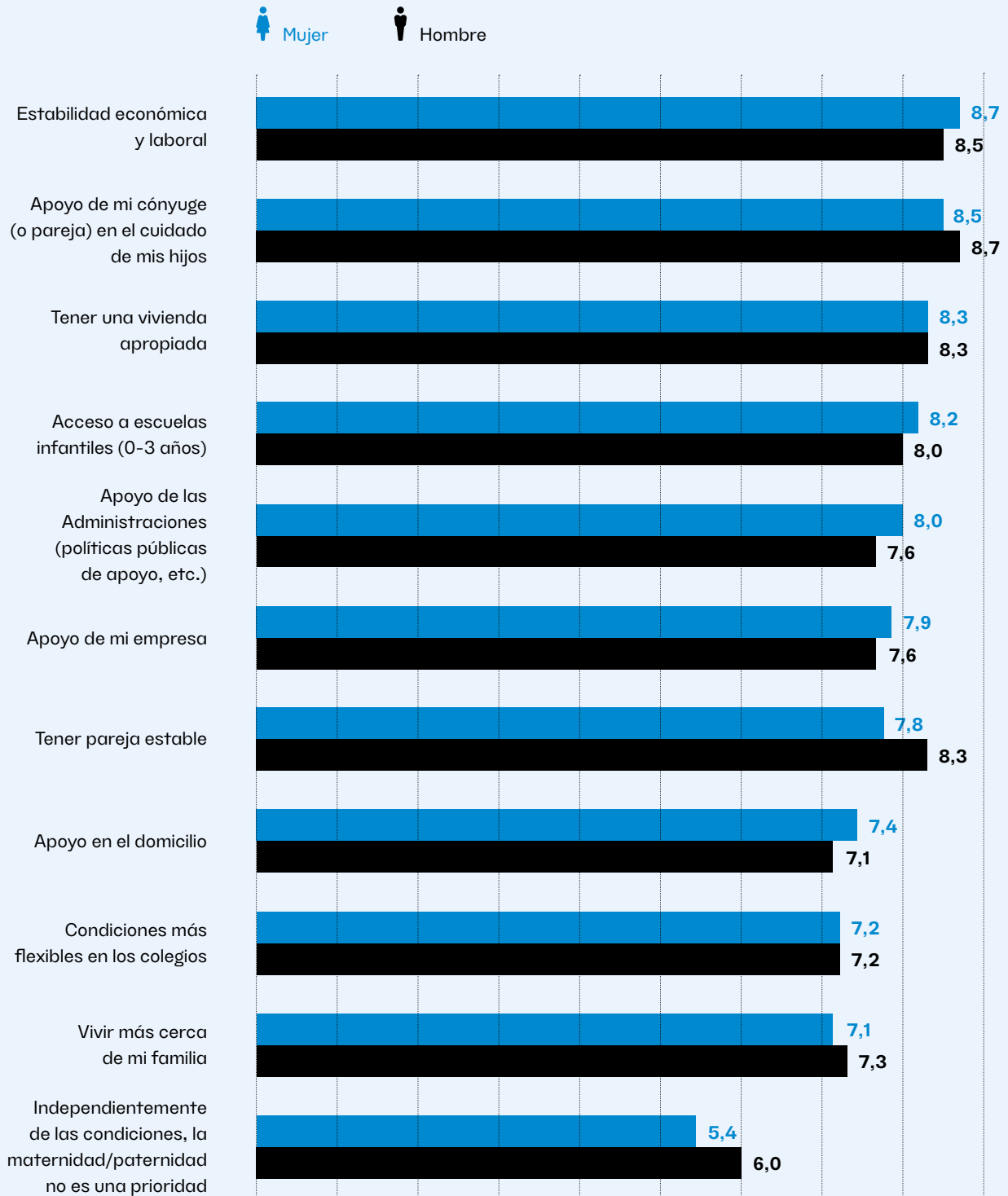
Los cuatro factores que los ciudadanos madrileños consideran más relevantes para tomar la decisión de tener hijos son, por orden decreciente de importancia: la estabilidad económica y laboral, el apoyo del cónyuge o pareja en el cuidado de los hijos, la tenencia de una vivienda

apropiada y el acceso a escuelas infantiles (etapa 0-3 años).

Otros factores destacables, aunque de menor importancia, son tener pareja estable y gozar del apoyo de sus empresas y de las Administraciones Públicas.



Los factores más influyentes y que suponen las principales barreras a la maternidad/paternidad, son aquellos ligados al empleo (estabilidad económica y laboral), seguido de la corresponsabilidad en los cuidados y la tenencia de una vivienda adecuada. Además el acceso a las escuelas infantiles se presenta como un factor a tener en cuenta.



En una escala de 0 a 10, ¿en que medida son importantes para Ud. estos factores para poder tener hijos?

N mujer: 500 / N hombre: 300

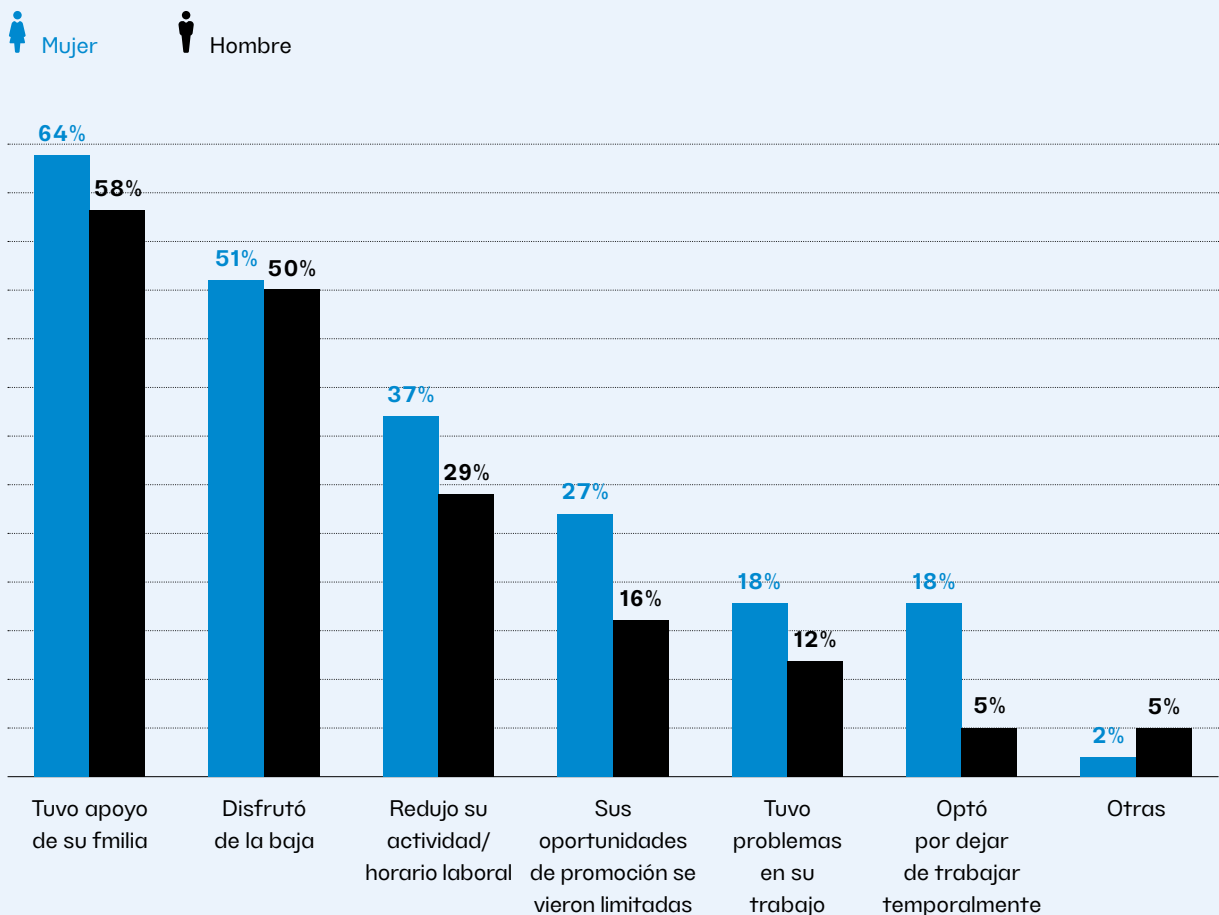
Por otra parte, la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos también se revela en el discurso de las mujeres como un factor fundamental en su decisión de ser madres, aunque muchas creen que aún es una asignatura pendiente y que se sigue dando por hecho que la mayor parte del cuidado es responsabilidad de las madres.

Adicionalmente, la decisión de tener hijos no afecta del mismo modo a

hombres que a mujeres en el ámbito laboral. Las mujeres creen que el trabajo es el principal obstáculo para la maternidad, dado que ellas hacen más cesiones que ellos.

Además, en su discurso las mujeres expresan que la maternidad frena su proyección profesional y confiesan que su maternidad ha sido motivo de conflicto y tensión en el trabajo.

**En el momento de tener hijos, tanto los hombres como las mujeres, tuvieron apoyo de su familia y pudieron disfrutar de la baja por maternidad/paternidad. Aun así, en cuanto a las situaciones enmarcadas en el entorno laboral, son las mujeres las que tuvieron que hacer más cesiones.**



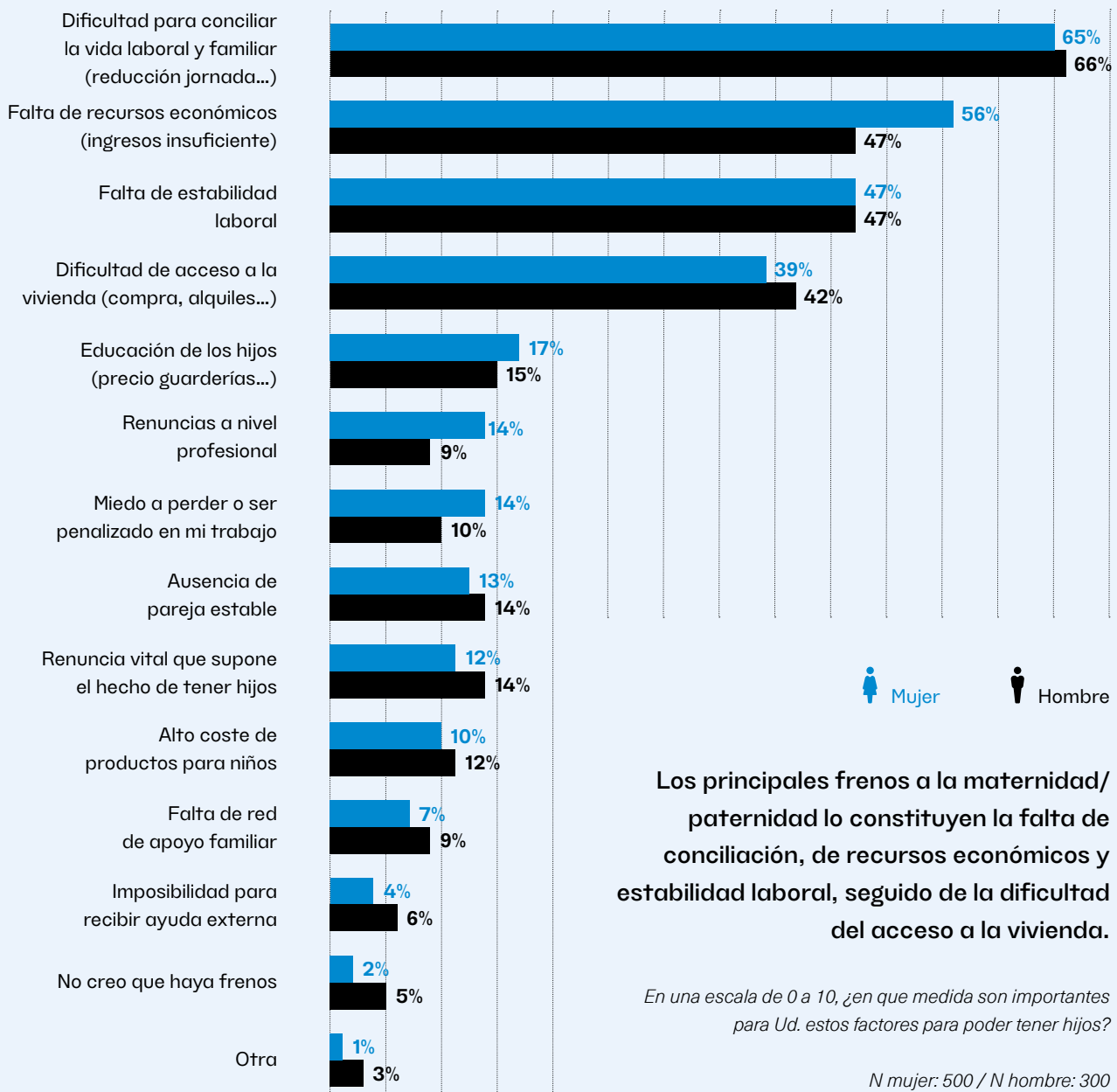


## PRINCIPALES FRENOS A LA MATERNIDAD/PATERNIDAD

Como consecuencia de lo comentado anteriormente, la maternidad/paternidad se ve frenada por dificultades relacionadas con todos esos factores.

A este respecto, cabe destacar que en torno al 65% de los ciudadanos madrileños considera que las dificultades para conciliar la vida laboral

y familiar son el principal freno a la maternidad/paternidad. También son frenos significativos para cerca del 50% de madrileños que han respondido a la encuesta la falta de recursos económicos y la inestabilidad laboral y, en menor medida, la dificultad para acceder a una vivienda adecuada (para cerca del 40% de los madrileños).





## EDAD IDÓNEA PARA EL PRIMER HIJO

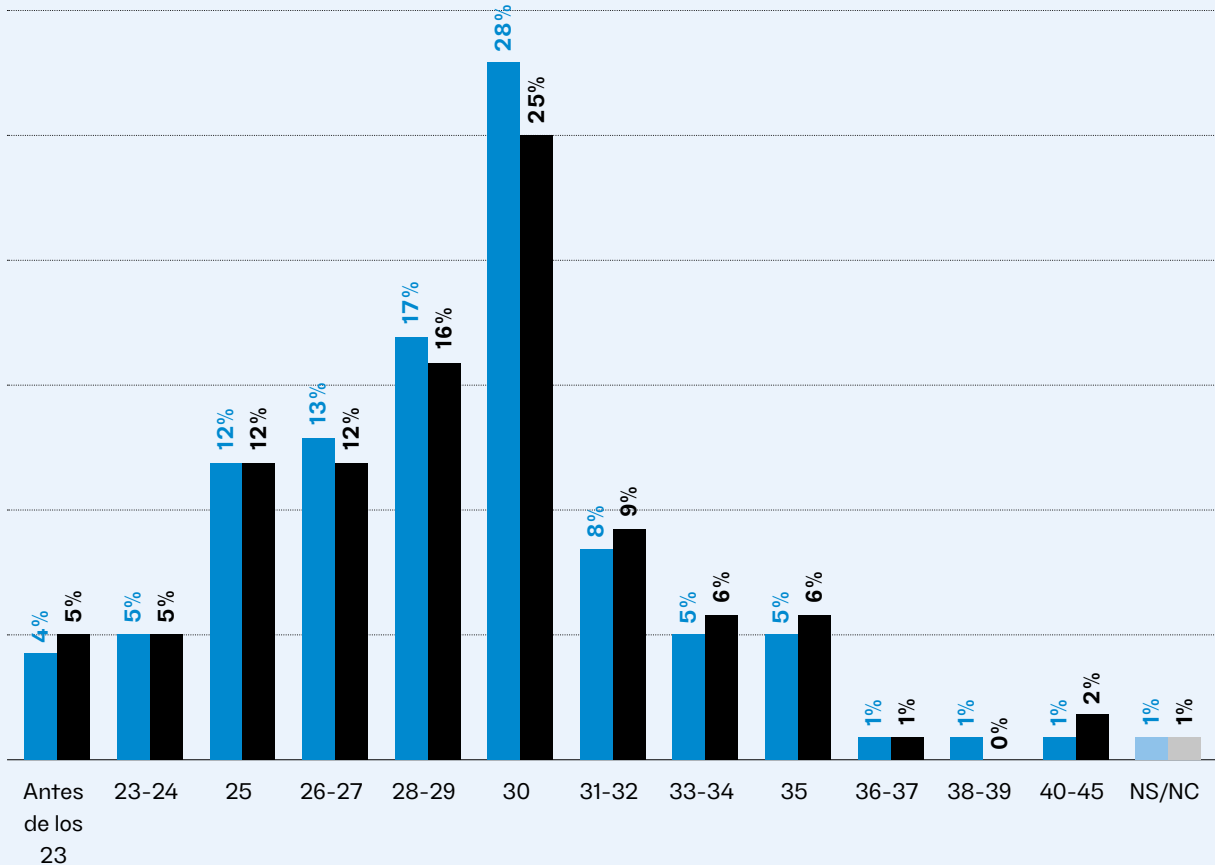
La decisión de tener hijos es cada vez más racional y planificada tanto para hombres como para mujeres, y se considera que la edad idónea para tener hijos está entre los 28 y los 30 años.

No obstante, algunas personas deciden retrasar el momento de tener hijos sobre

todo por las condiciones económicas, que dificultan tenerlos a edades más tempranas. En cambio, otros motivos de índole personal (por ejemplo, no sentirse preparados para la maternidad/paternidad o el deseo de mantener su estilo de vida sin grandes cambios) no parecen ser factores fundamentales para los ciudadanos.

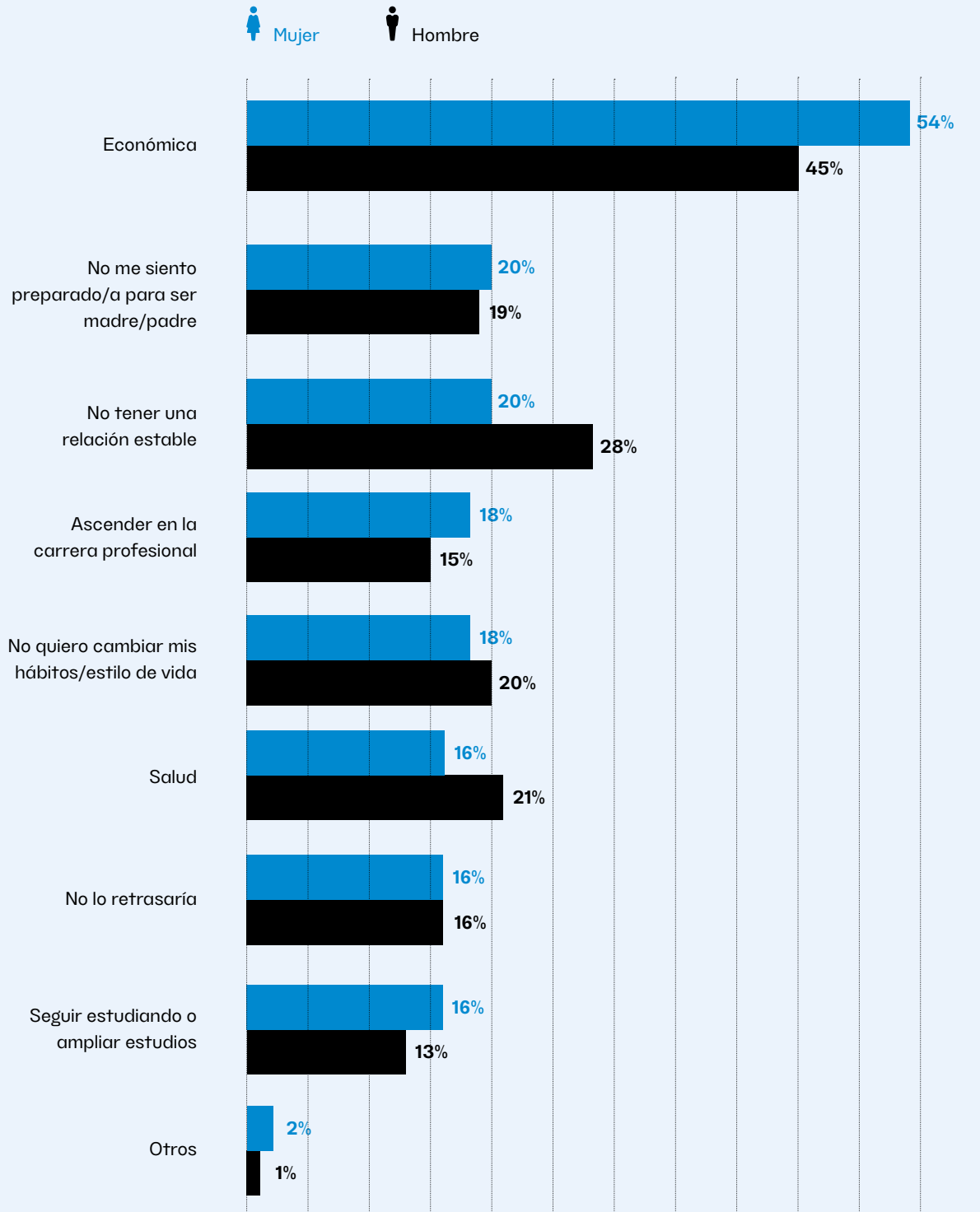
**Ambos sexos coinciden en que la edad idónea para tener el primer hijo se sitúa entre los 28 y 30 años.**

 **Mujer (28,7 promedio)**       **Hombre (28,9 promedio)**





En cuanto a los motivos, el principal factor para retrasar el momento de ser padre/madre es el económico para ambos sexos. Para el hombre, no tener una relación estable, junto con factores de salud y no querer cambiar su estilo de vida, también se presentan como factores cruciales a la hora de retrasar el momento de ser padre.



Y actualmente, y en base a su experiencia personal, ¿retrasaría el momento de ser padre/madre por una razón...? (Multirrespuesta).

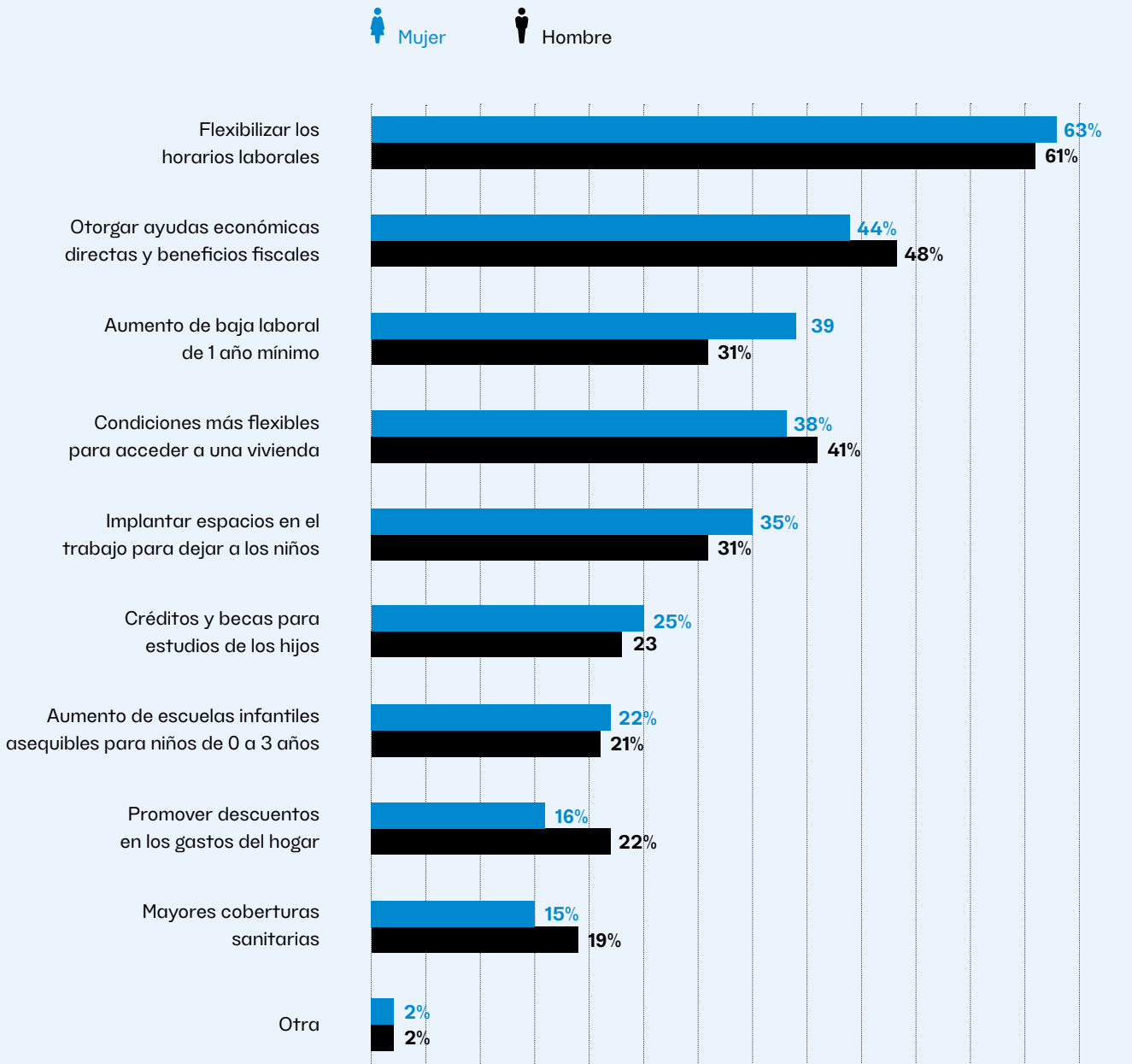
N mujer: 500 / N hombre: 300

## PRINCIPALES MEDIDAS PARA INCENTIVAR LA MATERNIDAD/PATERNIDAD

Las tres principales medidas para incentivar la natalidad que sería necesario aplicar son, según se desprende de las respuestas de los ciudadanos, por orden decreciente

de relevancia, flexibilizar los horarios laborales, otorgar ayudas económicas directas y beneficios fiscales y flexibilizar las condiciones para acceder a una vivienda.

Tres principales medidas para incentivar la maternidad/paternidad.



En relación con las siguientes medidas, indique las tres principales que serían necesarias implementar para incentivar la maternidad/paternidad en la comunidad de Madrid.

N mujer: 500 / N hombre: 300



## Especial referencia a las consideraciones de las mujeres sobre la maternidad

### PRINCIPALES ASPECTOS RELACIONADOS CON LA MATERNIDAD

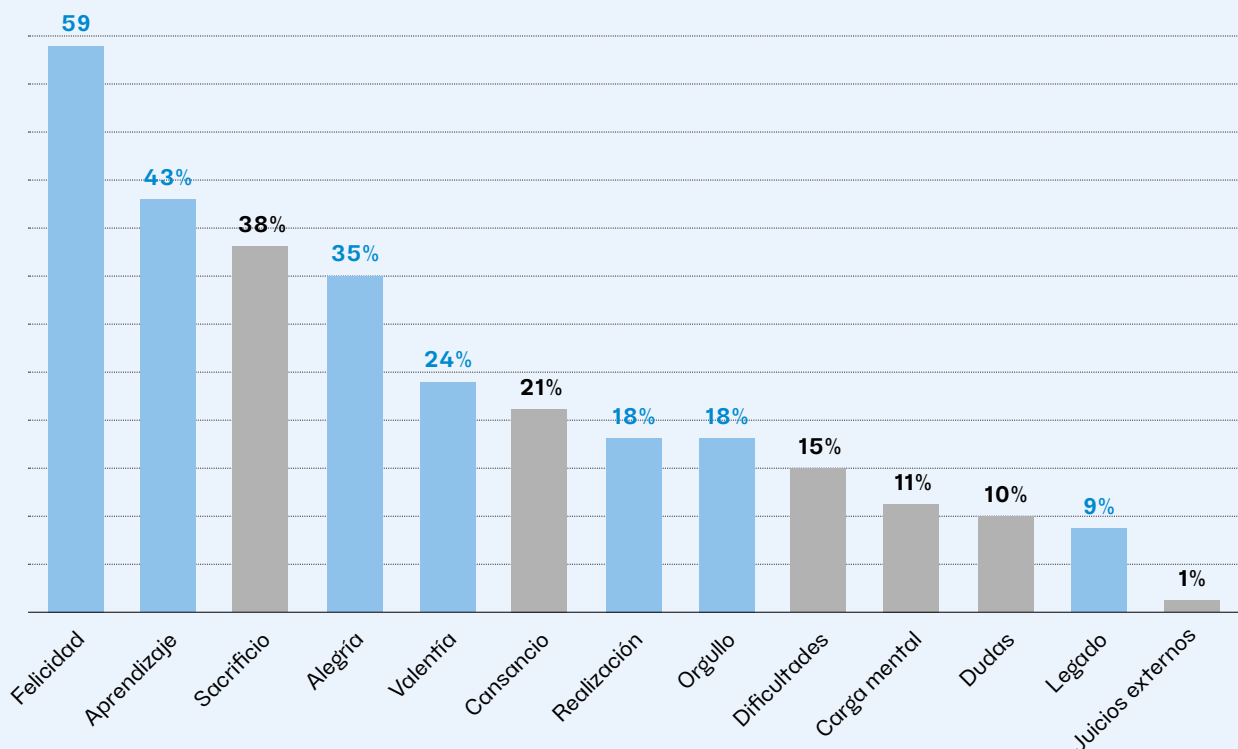
La maternidad y la paternidad son percibidas como experiencias importantes en la vida y positivas en general.

Cabe resaltar que, en particular, 6 de cada 10 mujeres que han participado en el estudio sociológico asocian la maternidad con la felicidad. Otros atributos positivos que las mujeres reconocen a esta experiencia, aunque en menor medida, son la alegría, el aprendizaje, la realización o el orgullo.

Sin embargo, la maternidad ya no se idealiza tanto como antes y también se reconoce la parte más difícil de la experiencia (cansancio, sacrificio, dificultades o carga mental, entre otros).

En general, las mujeres expresan en su discurso que se sienten sometidas a una doble exigencia social y personal cuando son madres, y afirman querer vivir su maternidad sin renunciar a otras facetas de su vida.

**6 de cada 10 madrileños asocian la maternidad con la felicidad, seguido de otros atributos positivos como son el aprendizaje o las alegrías. Entre los atributos menos positivos, la maternidad es asociada al sacrificio.**



De los siguientes atributos relacionados con la maternidad, indique los tres principales con los que usted se identifica.

N mujer: 500

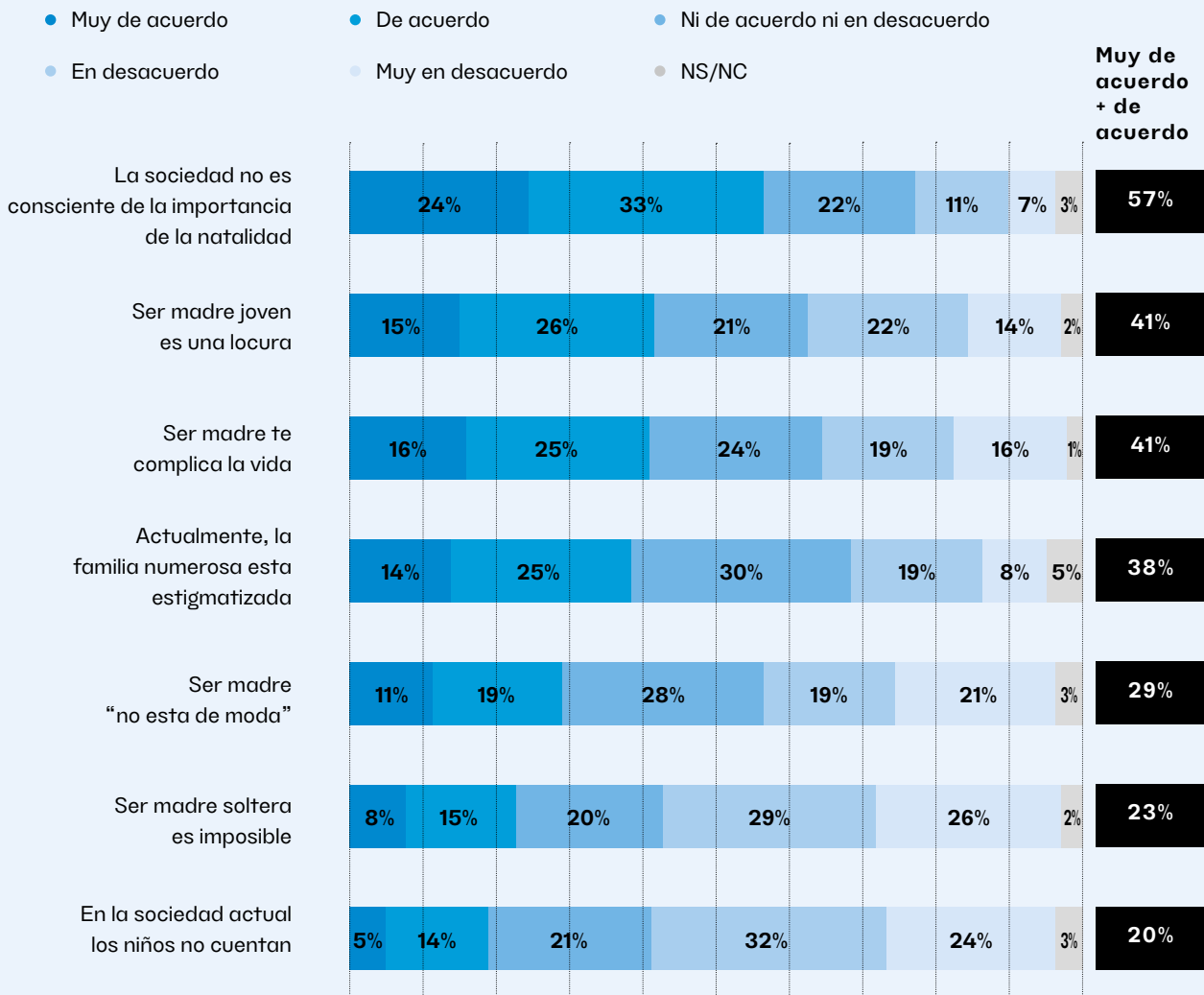


## VISIÓN DE LA MATERNIDAD

Casi el 60% de las mujeres encuestadas cree que la sociedad no es consciente de la importancia de la natalidad. Además, algunas mujeres creen que “ser madre no está de moda” y que se estigmatiza tanto a las madres jóvenes como a las

familias numerosas. Además, las mujeres perciben que los niños cuentan poco en la sociedad y no se les tiene en cuenta en las decisiones políticas. Por todo ello, en su discurso manifiestan que la maternidad no está bien integrada en la sociedad.

**Casi el 60% de las mujeres de la Comunidad de Madrid, esta de acuerdo al afirmar que la sociedad no es consciente de la importancia que tiene la natalidad. Por el contrario, afirmaciones como “ser madre soltera es imposible” o “en la sociedad actual los niños no cuentan”, no se encuentra dentro de su imaginario.**



De las as siguientes afirmaciones relacionadas con la visión de la maternidad en la actualidad, indique en qué medida está de acuerdo con...



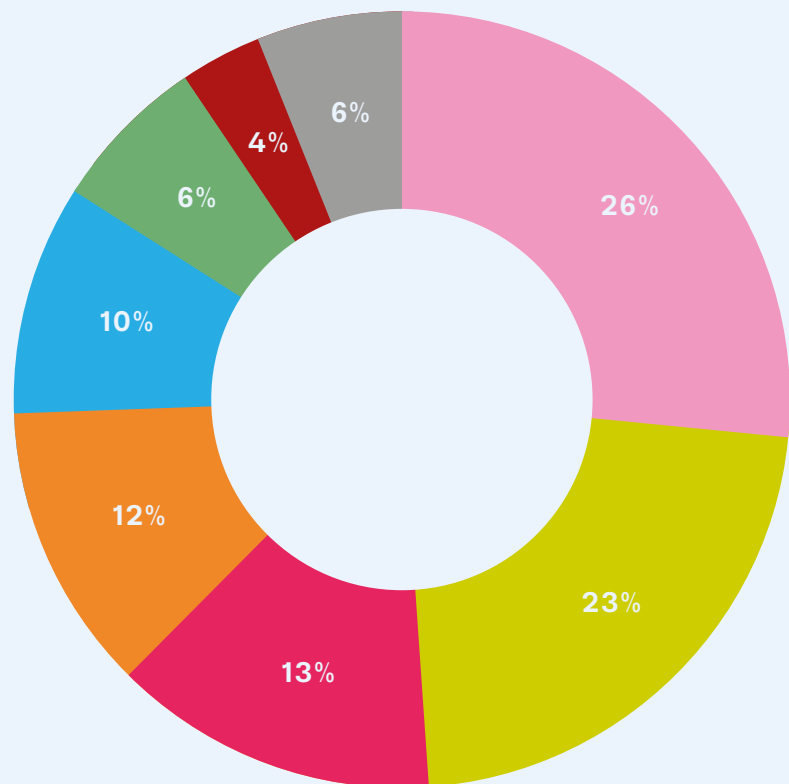
## EXPERIENCIAS LABORALES COMO CONSECUENCIA DE LA MATERNIDAD

Entre las experiencias negativas identificadas por las mujeres destaca la falta de conciliación de la vida laboral y profesional (26%), seguida del freno a la progresión laboral (13%) y el miedo a

comunicar el embarazo a sus superiores en el trabajo (12%). Por el contrario, solo una pequeña proporción de mujeres asegura haber recibido más facilidades para conciliar (10%).

### Experiencias laborables como consecuencia de la maternidad.

- Es muy complicado conciliar la vida laboral y profesional
- No he experimentado ninguna de las siguientes situaciones
- La maternidad ha puesto un freno para mi progresión profesional
- He sentido miedo al comunicar a mi jefe/jefa que estaba embarazada
- Tengo reducción de jornada, pero trabajo las mismas horas
- Me he sentido muy apoyada por mi empresa a la hora de ser madre
- Al ser madre he recibido más facilidades para conciliar
- NS/NC



En relación con el trabajo/puesto laboral, indique si ha experimentado alguna de las siguientes situaciones relacionadas con la maternidad (suya o de personas cercanas).

N mujer: 500

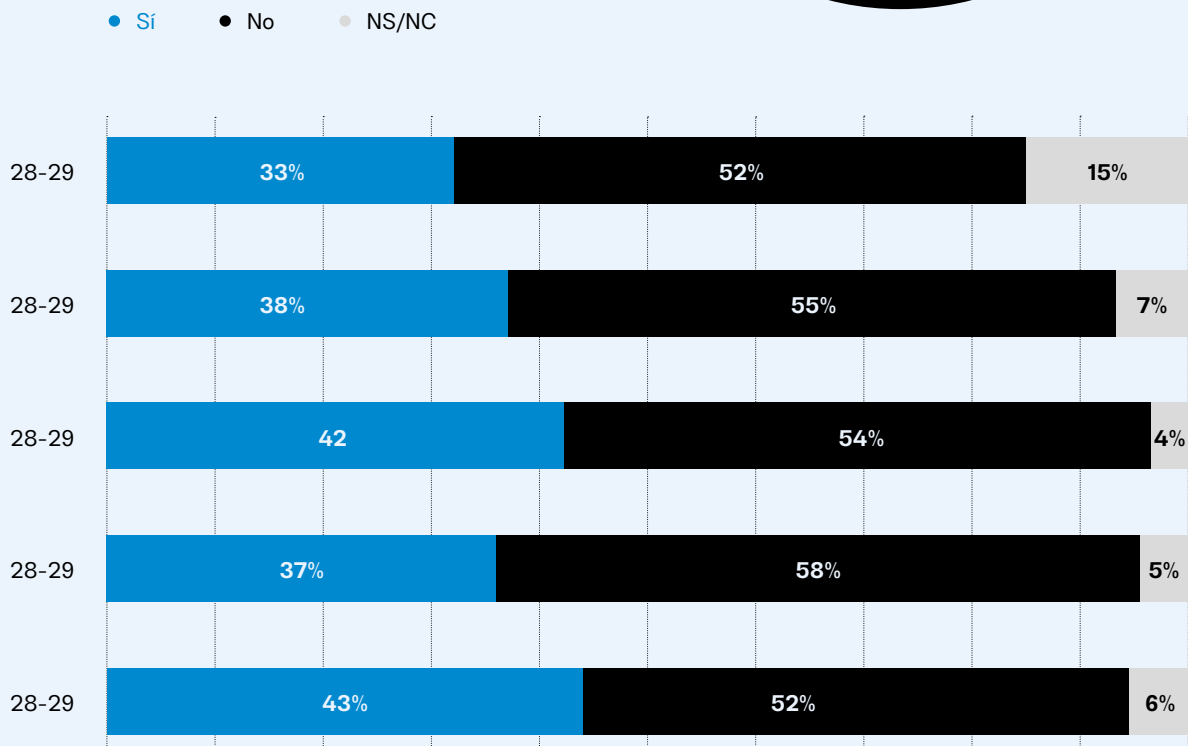
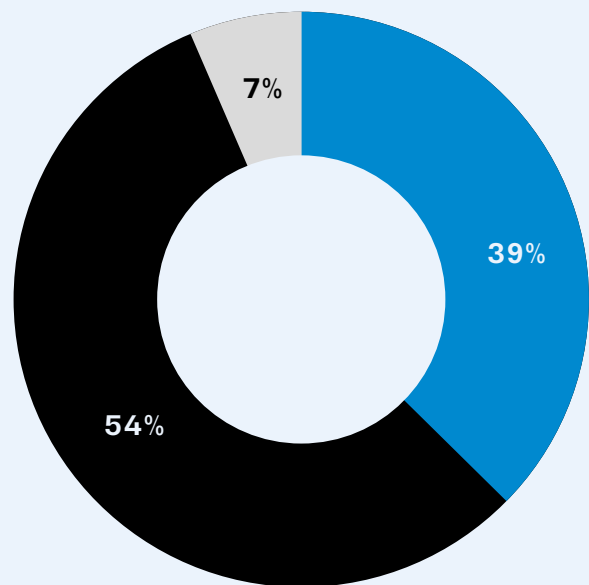
## LA OPCIÓN DE SER MADRE SOLTERA

Es importante mencionar que casi 4 de cada 10 madrileñas se ha planteado o se plantearía ser madre soltera, opción que se vuelve más frecuente a medida que aumenta la edad de las mujeres.

Además, en el discurso de las mujeres emerge la idea de que algunas están dispuestas a asumir esa responsabilidad en soledad, a pesar de enfrentarse tanto a barreras económicas como a la ausencia de una red de apoyo adecuada.

**Casi 4 de cada 10 madrileñas se ha planteado o se plantearía ser madre soltera. Esta situación aumenta la edad de las mujeres.**

No obstante, tener pareja es una de las principales claves para plantearse la maternidad, en la medida en que todavía existen muchas dificultades para ser madre soltera.





## CONCLUSIONES DE LAS OPINIONES DEL ESTUDIO SOCIOLÓGICO



De acuerdo con las informaciones extraídas de la investigación realizada, la ciudadanía cree que **la Comunidad debería aspirar a ser un referente en el apoyo a la decisión de tener hijos y en el acompañamiento a las familias**, aunque

otras Administraciones también deberían implicarse.

Algunas **medidas que se consideran apropiadas** para fomentar la natalidad y que la Comunidad de Madrid podría tomar son:

” **Mejorar las condiciones laborales para que exista una conciliación real.** En este sentido, más del 60% de las personas que han participado en el estudio cree que se deberían racionalizar y flexibilizar los horarios.

” **Mejorar las ayudas económicas directas y los beneficios fiscales a las familias.** Un 46% de los madrileños a los que se ha preguntado cree que una de las tres medidas principales para incentivar la natalidad debería ser otorgar este tipo de ayudas.

” **Facilitar el acceso a una vivienda adecuada a las necesidades familiares.** Cerca del 40% de ciudadanos considera que se deberían flexibilizar las condiciones para acceder a una vivienda.

” **Reforzar los servicios sanitarios y educativos**

- Se mencionan como algunas de las medidas más relevantes en el **ámbito sanitario**, la posibilidad de ayudar a las mujeres en tratamientos de fertilidad y de aumentar los servicios de atención posparto.
- Por su parte, en el **ámbito educativo** destacan la necesidad de reforzar la enseñanza pública, y ampliar el número de plazas públicas en colegios y de escuelas infantiles.

” Por último, muchas mujeres participantes en la investigación expresan su deseo de tener más fácil el acceso a los tratamientos de **reproducción asistida**, recibir **asistencia durante el embarazo y después del parto** y disponer de **más información** sobre los recursos y ayudas con los que cuenta la Comunidad de Madrid en este ámbito.

# III

## Ejes Estratégicos, Líneas de Actuación y Medidas





La Estrategia contiene un total de 80 medidas que se vertebran en torno a tres ejes u objetivos estratégicos:

- *Apoyo a la natalidad*
- *Protección a la maternidad y a la paternidad*
- *Conciliación de la vida laboral, familiar y personal*
- *Ayudas directas y beneficios fiscales al nacimiento de hijos*
- *Medidas para proteger la maternidad y la paternidad*
- *Medidas para favorecer el acceso al mercado laboral de manera estable y facilitar la conciliación*
- *Medidas para facilitar el acceso a la vivienda*
- *Ayudas a las familias*
- *Medidas instrumentales*

Además, las medidas se distribuyen en 6 líneas de actuación, a través de las cuáles se da respuesta a las principales barreras que los ciudadanos madrileños encuestados identifican a la hora de tener hijos:

Con respecto a los tres ejes estratégicos las medidas se distribuyen del siguiente modo:

EJES ESTRATÉGICOS	Medidas
Apoyo a la natalidad	31
Protección a la maternidad/paternidad	27
Conciliación de la vida laboral, familiar y personal	17
Medidas instrumentales <i>(por su transversalidad pertenecen a los 3 ejes)</i>	5
<b>Total</b>	<b>80</b>

Por líneas de actuación, las medidas se clasifican de la siguiente manera:

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Medidas
Ayudas directas y beneficios fiscales al nacimiento de hijos	5
Medidas para proteger la maternidad y la paternidad	20
Medidas para favorecer el acceso al mercado laboral de manera estable	17
Medidas para facilitar el acceso a la vivienda	8
Ayudas a las familias	25
Medidas instrumentales	5
<b>Total</b>	<b>80</b>



## LÍNEA DE ACTUACIÓN

# Ayudas directas y beneficios fiscales al nacimiento de hijos



### La opinión de los madrileños participantes en la encuesta:

El 44% de las mujeres y el 48% de los hombres consideran que otorgar ayudas directas y beneficios fiscales incentivaría la maternidad/paternidad.

Una vez analizados los datos de la investigación sobre la situación demográfica en la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta la información obtenida tras la celebración de los dos grupos de discusión con mujeres y de la encuesta realizada a 500 mujeres y 300 hombres, ambos con edades entre 18 y 45 años y residentes en la región, en materia de ayudas directas y beneficios fiscales al nacimiento de hijos, **se van a reforzar o poner en marcha las siguientes MEDIDAS:**



## 01. nueva

### **Ayuda directa de 14.500 euros de apoyo a la maternidad para mujeres menores de 30 años.**

Para evitar que ninguna mujer joven renuncie a iniciar un proyecto familiar por cuestiones económicas, se ha puesto en marcha una ayuda económica directa de 500 euros mensuales a mujeres embarazadas desde el quinto mes de gestación y hasta que el bebé cumpla los dos años de edad, lo que supone un total de 14.500 euros por hijo.

Esta ayuda está dirigida a mujeres menores de 30 años que lleven más de diez empadronadas en la Comunidad de Madrid en el momento de su embarazo, y es totalmente compatible con el desarrollo de una actividad laboral remunerada, ya que se podrá recibir siempre que los ingresos de la

solicitante no superen los 30.000 euros anuales.

Los requisitos de acceso a la ayuda se evaluarán en la Comisión Interdepartamental durante la vigencia de la Estrategia para, en su caso, introducir una mayor flexibilidad. En particular, la exigencia del número de años de empadronamiento se reducirá a cinco.

## 02. nueva

### **Ampliación de la deducción por nacimiento o adopción de hijos.**

Las personas que tengan o adopten hijos se beneficiarán de deducción en el IRPF que se ampliará de 600 a 700 euros anuales aplicables tanto en el año del nacimiento o adopción como en los dos siguientes. De esta forma, a lo largo de los tres años posteriores al nacimiento o adopción del menor, la deducción aplicable llegará hasta 2.100 euros.

▼ [ver medida 01](#)

**500 euros mensuales desde el quinto mes de gestación y hasta que el bebé cumpla los dos años de edad, para las mujeres menores de 30 años hasta alcanzar un total de 14.500 euros.**



Para la aplicación de esta deducción la suma de la base imponible general y la del ahorro no debe ser superior a 30.000 euros en tributación individual o a 36.200 euros en tributación conjunta, y la suma de las bases imponibles de todos los miembros de la unidad familiar de la que el contribuyente pueda formar parte no será superior a 60.000 euros.

## 03. *en marcha*

### **Deducción por la adopción internacional de niños.**

Las personas que adopten niños podrán aplicarse una deducción de 600 euros en el impuesto de la Renta por cada niño adoptado durante el periodo impositivo siempre que dicha adopción tenga el carácter de internacional.

Con ello se pretende facilitar la adopción de menores y aliviar los costes que supone dicha adopción.

## 04. *en marcha*

### **Deducción de hasta 900 euros por acogimiento familiar de menores.**

Las familias que acojan menores podrán beneficiarse de una deducción en el IRPF de una cuantía variable en función del número de menores acogidos en régimen de acogimiento familiar simple, permanente o preadoptivo,

administrativo o judicial, que tenga el contribuyente durante, al menos, 183 días del periodo impositivo.

El objeto de esta actuación es facilitar el acogimiento de menores en un entorno familiar donde puedan tener un mayor desarrollo personal y social.

Las cuantías previstas son:

- *600 euros por el primer menor acogido.*
- *750 euros por el segundo.*
- *900 euros por el tercero y siguientes.*

La suma de la base imponible general y la del ahorro del contribuyente, no debe ser superior a 25.620 euros en tributación individual o a 36.200 euros en tributación conjunta.

### **1.1 EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

## 05. *en marcha*

### **Ayudas de hasta 1.100 euros por nacimiento, adopción, acogimiento permanente o temporal para empleados públicos.**

Los empleados públicos podrán beneficiarse de una ayuda de hasta 1.100 euros por nacimiento, adopción o acogimiento permanente o temporal de



un hijo. Solo se considerará acogimiento temporal, a efectos de concesión de esta ayuda, aquel que tenga una duración superior a un año.

En el supuesto de que ambos progenitores reúnan los requisitos establecidos, solo uno de ellos podrá ser beneficiario de esta ayuda.

▼ ver medida 04

**Hasta 900 euros de deducción en el IRPF por acogimiento familiar de menores,** facilitando así, su acogimiento en un entorno familiar donde puedan tener un mayor desarrollo personal y social.





## LÍNEA DE ACTUACIÓN

# Medidas para proteger la maternidad y la paternidad



### La opinión de los madrileños participantes en la encuesta:

Entre las medidas más relevantes para proteger la maternidad/paternidad las mujeres destacan reforzar y ampliar los tratamientos de fertilidad y aumentar los servicios de atención posparto.

Muchas mujeres expresan su deseo de recibir asistencia tras el parto, de que se amplíen las redes de apoyo a la crianza y se ayude a aquellas que deseen ser madres solteras.

Una vez analizados los datos de la investigación sobre la situación demográfica en la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta la información obtenida tras la celebración de los grupos de discusión con mujeres y de la encuesta realizada, para proteger la maternidad y la paternidad, **se van a reforzar o poner en marcha las siguientes MEDIDAS:**



## 06. en marcha

### **Planes de asesoramiento y asistencia personalizada a la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio.**

Se pondrán en marcha nuevas iniciativas de humanización para acompañar a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio.

Entre ellas, se encuentran las siguientes actuaciones:

- *Establecimiento del plan personalizado del parto y asesoramiento a gestantes sobre posibilidad de elegir el desarrollo del mismo.*
- *Elaboración de un documento que facilita las gestiones administrativas en relación con el parto.*
- *Desarrollo de estrategias y talleres para la promoción de lactancia materna, contacto piel con piel, descanso nocturno, ambientes amables y detección de casos de vulnerabilidad, entre otros.*
- *Información sobre trámites de entrega en adopción del recién nacido.*

## 07. en marcha

### **Refuerzo de las iniciativas de humanización de la asistencia al nacimiento y la lactancia.**

Se van a reforzar las actuaciones dirigidas a promover la lactancia materna e impulsar la humanización en la atención al parto y primeras etapas de la vida en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.

Los objetivos son:

- *Facilitar que los hospitales y centros de salud sigan las recomendaciones de la OMS/ UNICEF de promoción, protección y apoyo a la lactancia natural.*
- *Impulsar la actividad regular de los comités de lactancia materna en Hospitales y Atención Primaria.*
- *Promover la continuidad asistencial entre el Hospital y el Centro de Salud para favorecer el mantenimiento de la lactancia materna y el mejor cuidado del recién nacido.*
- *Promover que los centros sanitarios obtengan el reconocimiento "Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia" de la OMS y UNICEF.*

En este marco se promoverá la creación de infraestructuras organizativas –Comités de Lactancia Materna- en los centros sanitarios –hospitales y Primaria, se impartirá más Formación a los profesionales –sanitarios y no sanitarios- y se realizarán actuaciones de sensibilización y divulgación entre los sanitarios y la ciudadanía.

## 08 nueva

### **Nueva regulación de los centros de reproducción asistida para mejorar la calidad y la seguridad de los servicios que ofrecen.**

Se aprobará una nueva regulación de la actividad que realizan los centros de Reproducción Humana Asistida para dar respuesta a la creciente necesidad de las mujeres y de las familias de acudir a esos recursos asistenciales, ante los imparables cambios sociales que condicionan una maternidad cada día más tardía.

El objetivo es mejorar la calidad y seguridad de los servicios que prestan estos centros y servicios, así como la asistencia sanitaria que se presta en ellos, incrementando las garantías en la aplicación de estas técnicas y contribuyendo a la consolidación de los centros en la vanguardia europea de la reproducción humana asistida.

## 09 nueva

### **Medidas para mejorar el diagnóstico precoz de los problemas de fertilidad y adelantar el inicio de los tratamientos.**

Con el objeto de reconocer de forma precoz las personas con problemas de fertilidad y evitar retrasos en la gestación que puedan conllevar futuros riesgos se realizarán las siguientes actuaciones:

- *Mejorar la accesibilidad desde atención primaria a consultas monográficas de fertilidad.*
- *Creación de consultas de alta resolución para agilizar la atención y los diagnósticos y poder adelantar, en su caso, el inicio de los tratamientos.*
- *Incremento del número de hospitales con técnicas de Diagnóstico Genético Preimplantacional.*





- *Potenciación, como alternativas a posibles problemas de fertilidad, de los Bancos de Gametos y de los Bancos de Embriones.*

## 10. nueva

### **Flexibilización y ampliación de los criterios de acceso a los tratamientos de reproducción asistida.**

Para hacer posible que más mujeres puedan someterse a tratamientos de reproducción asistida se van a flexibilizar los criterios y las condiciones de acceso. Para ello:

- *De forma progresiva, se incrementará hasta los 45 años la edad a la que las mujeres pueden acceder a los tratamientos de reproducción asistida. En la actualidad tienen que tener menos de 40 años en el momento del inicio del estudio.*
- *Las mujeres madrileñas podrán someterse a tratamientos de reproducción asistida después de haber tenido el primer hijo.*
- *Y, también, se aumentará el número de intentos completos para cada paciente, pasando de 3 a 4 por mujer.*

## 11. en marcha

### **Reducción de las listas de espera en las consultas de reproducción asistida y garantía de libertad de elección de hospital para la realización de los tratamientos.**

Con el objetivo de reducir la lista de espera para someterse a un tratamiento de reproducción asistida, se van a llevar a cabo distintas actuaciones entre las que se encuentran:

- *Puesta en marcha del **Plan de Fertilidad en Red** para generar una lista de espera común en todos los centros públicos de la Comunidad de Madrid y, sin perjuicio de lo anterior, garantizar la libre elección de hospital donde poder realizarse el tratamiento.*
- *Establecer en 60 días la demora media para pacientes de prioridad normal, y prestar atención urgente en los casos en los que se requiera.*
- *Potenciar y desarrollar la cartera de servicios en las unidades existentes y valorar la apertura de nuevas unidades.*



## 12. nueva

### **Puesta en marcha del Banco Madrileño de Ovocitos y potenciación del Banco de Embriones de la Comunidad de Madrid, garantizando la custodia de embriones sin límite de tiempo.**

La Comunidad de Madrid reactivará el Banco de Ovocitos ubicado en el Hospital Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares que permitirá la preservación de óvulos en condiciones óptimas.

Además, se potenciará el funcionamiento del Banco de Embriones de la Comunidad de Madrid, garantizando la custodia de embriones sin límite de tiempo y la preservación de embriones de buena calidad excedentes de las parejas que han llevado a cabo un tratamiento de reproducción asistida, con el objetivo de emplearlos en un nuevo intento si con la transferencia no se diera el embarazo, o en un futuro para ampliar la familia

## 13. en marcha

### **Programa de apoyo a las familias acogedoras.**

Desde la Comunidad de Madrid garantizaremos el derecho de las familias acogedoras a percibir las ayudas económicas que les corresponden con cuantías de hasta 15.500 euros y reforzaremos los recursos y programas de apoyo dirigidos a estas familias.

## 14. en marcha

### **Línea telefónica gratuita de atención a la maternidad.**

Se trata un servicio gratuito de atención telefónica de orientación psicológica e información sobre los recursos que se encuentran a disposición de mujeres gestantes y madres.

Para la prestación de este servicio se dispone de un equipo multidisciplinar especializado integrado por psicólogos y trabajadores sociales. El servicio funciona de lunes a viernes de 8.00 a 22.00 horas, y los sábados y domingos de 9.00 a 15.00 horas.

El objetivo es ofrecer a las mujeres gestantes o madres un servicio gratuito de atención, información, acompañamiento y apoyo psicológico.

## 15. en marcha

### **Apoyo a la vida de los no nacidos, dando alternativas a las madres embarazadas.**

Se van a adoptar todas las medidas para apoyar la vida de los no nacidos, dando alternativas a las madres embarazadas: información sobre ayudas existentes, enlazar con las personas que no encuentran niños en adopción, acogimiento o con las personas que plantean una gestación subrogada en el extranjero.



El objetivo es eliminar desde el primer momento todos los obstáculos existentes para que las familias tengan los hijos que puedan desear.

## 16. *en marcha*

### **Apoyo a la red de centros maternos para ofrecer recursos a las madres en situación de riesgo.**

Se potenciará la red de centros que tienen el objetivo de dar acogida temporal a jóvenes y mujeres adultas gestantes o a madres con hijos a cargo, generalmente menores de tres años, que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social, fomentando los procesos de aprendizaje con respecto a su maternidad y propiciando la adquisición de hábitos dirigidos a su plena integración.

Su finalidad es proporcionar a las mujeres madres en riesgo de exclusión alojamiento temporal, manutención y un plan de intervención individualizado gratuito de atención, información, acompañamiento y apoyo psicológico.

## 17. *en marcha*

### **Puesta en marcha de un nuevo programa de visitas domiciliarias para la asistencia a la maternidad desde el nacimiento hasta los dos años de edad del bebé.**

El nuevo programa consiste en la realización en una visita mensual

a domicilio por parte de personal especializado desde el nacimiento hasta los dos años de edad del niño o la niña. Las visitas incluirán asistencia en ámbitos como la dieta, lactancia, seguridad, habilidades parentales o salud mental. El programa estará dirigido a familias en una situación socioeconómica vulnerable, y especialmente a madres primerizas.

A través de este programa se persiguen los siguientes objetivos:

- *Dotar tanto a las familias como a la infancia de los recursos necesarios que contribuyan a su bienestar posterior.*
- *Mejorar la salud maternal y de los recién nacidos, reducir los accidentes infantiles o los comportamientos dañinos, mejorar el rendimiento escolar y el aprendizaje, mejorar la autonomía familiar y la dependencia de programas de apoyo, así como la relación entre los distintos miembros de la familia.*

## 18. *en marcha*

### **Nuevo protocolo de ayuda a las mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad.**

Se aprobará un nuevo protocolo de ayuda a las mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad para coordinar la actuación de todas las Administraciones implicadas en su protección.



Para ello, se definen los criterios de comunicación y cooperación entre la Administración Autonómica, y las Corporaciones Locales para la derivación de mujeres gestantes y/o madres con hijos de hasta tres años, susceptibles de adjudicación de una plaza residencial en alguna de las Residencias Maternales de la Comunidad de Madrid.

## 19. *en marcha*

### ***Recogida de bebés para evitar su abandono a través del 112 y el 012 garantizando la protección de la identidad de la madre.***

La Comunidad de Madrid ofrece ayuda y protección tanto a la madre como al bebé, cuando ésta no puede hacerse cargo de su hijo y decide renunciar a él de una forma responsable y con las máximas garantías de seguridad para los menores.

Pueden entregar a los bebés de forma libre y segura para ellas y para los bebés, sin incurrir en un delito como es el abandono a través de una llamada gratuita y totalmente confidencial al teléfono 112 y, como novedad, a través del 012.

El objetivo de esta actuación es:

- *Prevenir el abandono de bebés.*
- *Ofrecer ayuda y protección tanto a las madres que deciden entregar a sus hijos en adopción como a los bebés.*
- *Garantizar la seguridad y la confidencialidad en el proceso.*

## 20. *en marcha*

### ***Programa Especializado de intervención con jóvenes infractoras que cumplen una medida judicial de internamiento y que son madres de hijos menores de 3 años y/o que se encuentran en estado de gestación.***

Se trata de un programa intervención específica y pormenorizada dirigido a menores y jóvenes que cumplen una medida judicial de internamiento y que tienen a su cargo hijos con edad inferior a 3 años o se encuentran en estado de gestación.

El objetivo es que puedan adquirir las habilidades necesarias en el cuidado de sus hijos, ofrecerles ayuda psicológica, favorecer la asunción de responsabilidades y que adquieran los conocimientos y destrezas necesarias para que, una vez cumplida la medida de internamiento impuesta, puedan normalizar su situación social y laboral, reduciendo así las posibilidades de reincidir en el delito.

## 21. *en marcha*

### ***Ayudas a entidades que trabajan con mujeres embarazadas sin recursos y/o madres con niños de 0 a 3 años.***

Se trata de ayudas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la



realización de proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas, con especial atención a las adolescentes, y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años y al mantenimiento de una red de apoyo.

Son subvencionables las siguientes actuaciones:

- *Alojamiento de las mujeres embarazadas o madres sin recursos con hijos de cero a tres años.*
- *Programas sociolaborales dirigidos a mujeres embarazadas y madres sin recursos con hijos de cero a tres años, tendentes a garantizar su autonomía personal y patrimonial frente a situaciones de vulnerabilidad o exclusión social.*
- *Servicios para el cuidado y atención inmediata para hijos de cero a tres años y sus madres.*
- *Apoyo psicológico y asesoramiento jurídico.*

## 22. nueva

### **Se ampliará la Red de Atención Temprana de la Comunidad de Madrid, para reducir la lista de espera de tratamientos.**

Durante los ejercicios 2022 y 2023 se ampliará la red de atención temprana

de la Comunidad de Madrid con la incorporación de 1.500 nuevas plazas.

Esta actuación permitirá reducir la lista de espera para recibir tratamiento ambulatorio rehabilitador de atención temprana.

## 23. en marcha

### **Habilitación de Salas de Lactancia en edificios públicos de la administración.**

Se van a incorporar salas de lactancia, como uso compartido con las salas de descanso en los centros de trabajo de más de 50 empleados, en cada una de las nuevas implantaciones que se proyecten.

En el caso de los empleados públicos el objetivo es garantizarles condiciones óptimas en cuanto a su puesto de trabajo y ayudar a mejorar y fomentar la conciliación familiar y el desarrollo de la maternidad/paternidad.

Estas “salas de lactancia”, a las que tendrán acceso también las personas que visitan dichos edificios públicos, se conciben como espacios confortables y adecuados que facilitan la conciliación y el cometido propio de la crianza de los hijos, -en el caso de los empleados públicos-, en el ejercicio de sus funciones profesionales y, -en el caso del resto de los ciudadanos-, en el ámbito de su interacción con la administración pública.



3

### LÍNEA DE ACTUACIÓN

## Medidas para favorecer el acceso al mercado laboral de manera estable y para facilitar la conciliación



#### La opinión de los madrileños participantes en la encuesta:

El 47% de los hombres y de las mujeres identifican la falta de estabilidad laboral como uno de los principales frenos a la maternidad/paternidad.

Para el 66% de los hombres y el 65% de las mujeres la dificultad de conciliar constituye el principal freno a la maternidad/paternidad.

Una vez analizados los datos de la investigación sobre la situación demográfica en la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta la información obtenida tras la celebración de los dos grupos de discusión con mujeres y de la encuesta realizada, en el ámbito del empleo, se van a reforzar o poner en marcha las siguientes MEDIDAS de las cuáles tres - 24, 25 y 26- recogen las actuaciones de la Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023 que fue aprobada en septiembre de 2021 tras el acuerdo alcanzado con los interlocutores sociales.



### 3.1 ACTUACIONES PARA FAVORECER EL ACCESO AL MERCADO LABORAL DE FORMA ESTABLE

La Estrategia Madrid por el Empleo 2021-2023 incluye un total de 86 medidas para facilitar el acceso al empleo, mejorar la empleabilidad de los trabajadores, optimizar la intermediación laboral y apoyar a los emprendedores.

## 24. *en marcha*

**Actuaciones para facilitar el acceso al empleo: ayudas a la contratación y mejora de los servicios de intermediación laboral que realizan las Oficinas de Empleo.**

En el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo se contemplan incentivos a la contratación indefinida de hasta 9.500 euros para estimular la contratación estable poniendo especial atención en aquellas personas que tienen mayores dificultades de acceso al empleo. Entre los grupos de población con incentivos a la contratación más elevados se encuentran los jóvenes.

Asimismo, se incluyen medidas para la mejora del funcionamiento de la Red de Oficinas de Empleo adaptándolo a las necesidades actuales tanto de los demandantes de empleo como de las empresas a la hora de gestionar sus ofertas de empleo.

## 25. *en marcha*

**Actuaciones para la mejora de la empleabilidad y para fortalecer el tejido productivo de la región.**

La Estrategia Madrid por el Empleo contempla también actuaciones para la mejora de la empleabilidad a través de la formación profesional para el empleo, tanto de las personas ocupadas como desempleadas, especialmente de aquellas con un menor nivel de cualificación.

El objetivo es facilitar el acceso al empleo a quienes se encuentran en situación de desempleo y favorecer la promoción profesional en el caso de aquellos trabajadores que ya tienen un empleo para que puedan mejorar sus condiciones laborales.

Además, se propiciarán programas para fortalecer el tejido productivo de la región, priorizando los sectores con capacidad de generar empleo y la formación en competencias digitales.



## 26. nueva

### **Actuaciones para apoyar a los emprendedores: ampliación de la Tarifa Plana para las mujeres autónomas que se reincorporan a su actividad tras la maternidad.**

Para fomentar el emprendimiento, no sólo como alternativa al desempleo, sino también como forma de desarrollo del talento, y para apoyar a los que ya han emprendido, la Estrategia Madrid por el Empleo incluye distintas medidas dirigidas a los autónomos y a la Economía Social.

Entre ellas, se encuentra la mejora de la Tarifa Plana de 50 euros en la cotización a la Seguridad Social a las mujeres autónomas que se reincorporan a su actividad tras la maternidad, garantizando que puedan disfrutar de esta ayuda durante 24 meses.

El objetivo es facilitar la reincorporación laboral a las mujeres autónomas que decidan ser madres.

## 27. en marcha

### **Actuaciones para facilitar el acceso al empleo a las personas más alejadas del mercado laboral y a los jóvenes.**

Con el objetivo de facilitar el acceso al empleo a aquellos grupos de población con mayores dificultades la Estrategia



Foto: © freepik.com

Madrid por el Empleo incluye distintos programas específicos para personas desempleadas de larga duración, personas con discapacidad o personas que se encuentran en riesgo de exclusión social.

Entre ellas, se encuentran los programas mixtos de formación y empleo para las personas paradas de larga duración, el programa de integración laboral a través de empresas de inserción o los programas dirigidos a favorecer la inserción laboral de las personas con discapacidad ya sea a través del empleo protegido en Centros Especiales de Empleo o en el mercado laboral ordinario.

Para facilitar el acceso de los más jóvenes al empleo la Estrategia incluye, entre otras, actuaciones para impulsar los contratos formativos y el programa Mi Primer Empleo cuyo objetivo es facilitar la primera experiencia laboral.



## 28. nueva

### **Reducción de la cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que se incorporen a su empresa tras el permiso de maternidad o paternidad.**

La Comunidad de Madrid instará al Gobierno de España a que reduzca la cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que se incorporen a su empresa tras el permiso maternidad o paternidad.

La duración del incentivo sería de al menos un año tras la incorporación de la madre y/o padre a sus respectivas empresas y complementario a las bonificaciones actuales de la cuota que ya disfrutaban los empleadores cuando el trabajador es sustituido por otro durante los periodos de permiso por maternidad/paternidad, riesgo en el embarazo o durante la lactancia.

▼ ver medida 30

## 3.2 ACTUACIONES PARA FAVORECER LA CONCILIACIÓN

El 66% de los hombres y el 65% de las mujeres madrileñas identifican la dificultad de conciliar la vida laboral y familiar como el principal freno a la maternidad/paternidad.

Para hacer frente a esta barrera y avanzar en este ámbito se proponen las siguientes actuaciones:

## 29. en marcha

### **Ayudas para el fomento del teletrabajo y la flexibilización de la jornada laboral.**

Se mantendrán las ayudas económicas para el fomento del teletrabajo y la flexibilización de la jornada laboral en empresas y organizaciones.

Con ello, se pretende promover la efectiva conciliación en el ámbito

**Se pondrán en marcha ayudas de hasta 2.000 euros por la contratación de personas empleadas de hogar para el cuidado de hijos,** así como de otros familiares con discapacidad o en situación de dependencia a cargo del interesado.



laboral de las personas trabajadoras, en equilibrio con las necesidades organizativas de la empresa.

Además, se instará al gobierno de la nación a que ponga en marcha incentivos y beneficios fiscales a las empresas que flexibilicen los horarios de trabajo, especialmente a los padres con hijos menores de 10 años.

## 30. nueva

### **Puesta en marcha de ayudas a la contratación de personas empleadas de hogar para la conciliación de la vida familiar y laboral.**

Se pondrán en marcha ayudas de hasta 2.000 euros por la contratación de personas empleadas de hogar para el cuidado de hijos, así como de otros familiares con discapacidad o en situación de dependencia a cargo del interesado, que convivan en el mismo domicilio.

El fin de esta actuación es fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Se trata de una ayuda que favorecerá el fomento del empleo y que contribuye a la lucha contra la economía sumergida y empleo irregular y que es compatible con la deducción en el IRPF por los gastos de cotización a la Seguridad Social de personas empleadas de hogar para cuidado de hijos menores de 3 años.

## 31. nueva

### **Promoción de la conciliación de la vida familiar y personal para estudiantes con hijos menores.**

Las alumnas de enseñanzas no universitarias o universitarias que se encuentren embarazadas tendrán preferencia cuando exista la posibilidad de elegir el turno de mañana o tarde en los estudios que estén cursando en el período que va desde los 5 meses de embarazo hasta los 3 años de edad del menor.

Asimismo, los alumnos de enseñanzas no universitarias o universitarias con hijos hasta los 3 años de edad podrán cambiar la fecha de los exámenes, siempre que no sean convocatorias de pruebas finales ordinarias o extraordinarias.

También aquellos alumnos de enseñanzas de formación profesional del ámbito educativo con hijos hasta los 3 años de edad tendrán preferencia para la elección de los turnos y horarios para la





realización del módulo de formación en centros de trabajo.

## 32. nueva

### **Ampliación de la deducción por cuidado de hijos menores de 3 años y extensión al cuidado de mayores en situación de dependencia o con discapacidad.**

Se ampliará la deducción por cuidado de hijos menores de 3 años, extendiéndose también al cuidado de personas mayores en situación de dependencia o con discapacidad reconocida, incrementando la deducción del 20 al 25 por ciento de las cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social por la contratación de personas para dicho fin y el límite de deducción de 400 a 450 euros anuales.

En el caso de titulares de familias numerosas, el porcentaje de deducción se incrementará del 30 al 40 por ciento y el límite de deducción de 500 a 600 euros anuales.

## 33. en marcha

### **Asesoría a empresas y autónomos para la elaboración e implantación de actuaciones en favor de la conciliación y la corresponsabilidad.**

Se pondrá a disposición de las empresas y organizaciones –especialmente de

las PYMES- un servicio de información, asesoramiento y formación a personas y empresas acerca de apoyo a la natalidad, protección a la maternidad y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Asimismo, se prestará asistencia técnica a PYMES para el diagnóstico, el diseño de sus Planes de igualdad y la formación complementaria en materia de empleo y liderazgo femenino.

## 34. nueva

### **Actuaciones para la difusión de la cultura de la conciliación en las empresas madrileñas en colaboración con las organizaciones empresariales.**

En colaboración con las organizaciones empresariales y organizaciones especializadas se pondrán en marcha acciones que contribuyan al conocimiento y adopción por parte de las empresas madrileñas de medidas y estrategias para el fomento de la conciliación y corresponsabilidad.

También se prestará asistencia y acompañamiento a aquellas empresas interesadas en obtener la certificación que acredita su buena gestión en materia de conciliación.

Asimismo, en colaboración con las organizaciones empresariales, se promoverá la habilitación de escuelas infantiles en los entornos laborales que lo permitan.



## 35. nueva

### **Ayudas a trabajadores desempleados para conciliar formación y cuidados a menores y dependientes.**

Implementación de ayudas a la conciliación para los trabajadores desempleados que participen en acciones formativas de formación profesional para el empleo gestionadas por la Dirección General de Formación.

Esta medida pretende ayudar a conciliar la asistencia de trabajadores desempleados a la formación, posibilitando su cualificación o recualificación, con el cuidado de hijos menores de 12 años o de familiares dependientes hasta el segundo grado.

## 36. nueva

### **Promoción de la conciliación familiar y laboral de las mujeres investigadoras y profesores universitarios con hijos menores.**

La Comunidad de Madrid pondrá en marcha actuaciones que contribuyan a que la maternidad no constituya un freno en la carrera profesional de las mujeres.

En este contexto, y con el objeto de que las investigadoras no sean penalizadas por el hecho de ser madres se van a flexibilizar los tiempos de ejecución de los proyectos de investigación en las

siguientes circunstancias: bajas por maternidad o reducciones de jornada por cuidados de menores de 12 años o niños con alta dependencias.

Por su parte, los profesores universitarios podrán elegir el horario para impartir sus clases cuando estén disfrutando de una reducción de jornada por cuidado de menores.

## 37. en marcha

### **Seguimiento de los instrumentos de negociación colectiva para evitar la inclusión de cláusulas o pactos contrarios a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.**

La Dirección General de Trabajo, en su condición de Autoridad Laboral, revisa los convenios colectivos y los planes de igualdad como requisito previo a su depósito y registro.

El objetivo es evitar la inclusión de pactos o cláusulas en los convenios colectivos o en los planes de igualdad que, directa o indirectamente, puedan generar trabas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En su condición de Autoridad Laboral, la Dirección General de Trabajo tramitará los expedientes sancionadores que se deriven de los incumplimientos de la normativa laboral que en esta materia se constaten por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad de Madrid.



El fin último es exigir la responsabilidad que se deriva del incumplimiento de la normativa laboral respecto a las medidas establecidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

**38.** ■ nueva

### **Plan de capacitación digital a los trabajadores para facilitar su acceso o mantenerse en el mercado laboral.**

En el marco del Plan General de Capacitación Digital de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid se llevará a cabo un programa específico con el objetivo de acercar a los trabajadores a la nueva realidad digital para que adquieran competencias y habilidades digitales que les permita acceder a un empleo, mejorar su situación laboral o, en su caso, poder teletrabajar y así mejorar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Se trata de un programa de capacitación que incluye la utilización de herramientas digitales para facilitar la intermediación laboral.

*A estas actuaciones específicas en materia de conciliación habría que añadir, por su incidencia directa en este ámbito, las medidas de Educación relativas a la ampliación de plazas en educación infantil, el refuerzo del cheque guardería y la ampliación de horarios no lectivos en centros escolares. También tienen una repercusión positiva sobre la*

*conciliación las medidas dirigidas a extender y favorecer el teletrabajo de los empleados públicos y las actuaciones que, en materia de humanización de la justicia, se están llevando a cabo para hacer posible que las personas con hijos puedan relacionarse de forma más sencilla con la administración de justicia.*

### **3.3 EMPLEADOS PÚBLICOS**

**39.** ■ nueva

#### **Exención de tasas por familia numerosa y apoyo a la maternidad en procesos selectivos para acceso a la función docente**

Para conseguir una equiparación de los miembros de familias numerosas en los supuestos de exención de tasas por derechos de examen establecidos para la selección del personal al servicio de la Comunidad de Madrid a los procesos de selección del personal docente se va a realizar una modificación parcial del Decreto legislativo 1/2002 de 24 de octubre por el que se aprueba la ley de tasas y precios públicos de la Comunidad de Madrid, de manera que se establecerá:

- 100 por 100 de exención a los miembros de familias de categoría especial.
- 50 por 100 de exención a los miembros de familias de categoría general.

Con el objeto de que el embarazo o el parto no tengan repercusión alguna en el proceso selectivo para la función docente, cuando se prevea la coincidencia del parto con las fechas de realización de cualquiera de los ejercicios por las circunstancias derivadas de su avanzado estado de gestación o, eventualmente, en los primeros días del puerperio, se podrá solicitar el aplazamiento de la realización de la prueba.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas.

En el proceso de realización de las pruebas se tendrá en cuenta tanto esta circunstancia como la de estar en el periodo de lactancia materna con el fin de facilitar la adaptación oportuna en el desarrollo de la prueba, así como en los llamamientos individuales.

## 40. *en marcha*

### **Medidas de apoyo a la maternidad para funcionarias docentes en prácticas.**

Con el objeto de garantizar que las prácticas o los cursos de formación posteriores al proceso selectivo puedan ser realizados por las opositoras que han aprobado las diferentes pruebas, se

▼ [ver medida 43](#)

## **Regulación e implementación del teletrabajo para el personal funcionario y laboral de la administración.**

podrá conceder un aplazamiento, por el plazo máximo de un año, por maternidad o por cuidado de un hijo menor de tres años. Se reduce el periodo de seis meses a cuatro y medio de servicios docentes del periodo de prácticas.

En situación de permiso de maternidad, licencia de lactancia acumulada, riesgo de embarazo o lactancia, se puede realizar el curso de formación de funcionarios en prácticas en la modalidad online.

## 41. *nueva*

### **Ampliación del permiso por asuntos propios tras la maternidad del personal docente.**

El personal docente podrá solicitar el permiso por asuntos propios durante el



tercer trimestre, siempre y cuando se encuentre disfrutando del permiso por maternidad, a continuación del último día de su permiso, estableciendo que el mismo deberá tener una duración mínima de un mes.

## 42. *en marcha*

### **Protección y ayuda a la maternidad para el personal docente interino.**

Con el objeto de garantizar a los funcionarios interinos todos los derechos de protección y ayuda a la maternidad, se prevé que puedan disfrutar de una situación similar a la de la excedencia para atender al cuidado de hijos menores de 3 años, pudiendo solicitar la baja temporal en las listas antes de ser asignadas o convocadas, en los casos en los que no tuvieran nombramiento en vigor, o antes de que finalice su permiso por nacimiento, si tuvieran nombramiento en vigor, permitiendo su reincorporación a las listas cuando consideren oportuno.

La funcionaria interina que se encuentre en el periodo de obligado disfrute ininterrumpido del permiso por maternidad podrá optar a que se le reserve la vacante hasta finalizar el correspondiente período.

En igual situación se encuentra quien habiendo finalizado el periodo obligatorio, no pueda – por no cumplir los requisitos – o no desee fraccionar el periodo

voluntario del permiso. También podrán fraccionar la parte voluntaria del permiso coincidiendo con el inicio del curso.

Las funcionarias interinas que cesen en su relación de empleo habiendo generado -y no concluido- derecho al permiso por maternidad, tendrán derecho a percibir el subsidio de la Seguridad Social correspondiente (cuyo importe es del 100% de la base reguladora).

## 43. *en marcha*

### **Regulación e implementación del teletrabajo en la Comunidad de Madrid.**

La regulación de la modalidad de teletrabajo para el personal funcionario y laboral de la administración de la Comunidad de Madrid se ha recogido en el Decreto 79/2020, de 16 de septiembre, del Consejo de Gobierno.

Los objetivos de esta actuación, en relación con las medidas de fomento de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal son:

- *Completar los instrumentos existentes de conciliación de las responsabilidades laborales, personales y familiares.*
- *Permitir una incorporación más eficiente al entorno laboral de las empleadas públicas durante el período de gestación.*



#### LÍNEA DE ACTUACIÓN

## Medidas para facilitar el acceso a la vivienda



### La opinión de los madrileños participantes en la encuesta:

La dificultad de acceso a la vivienda es uno de los principales frenos a la maternidad/paternidad para el 39% de las mujeres y para el 42% de los hombres.

El 38% de las mujeres y el 41% de los hombres consideran que disfrutar de unas condiciones más flexibles a la hora de acceder a una vivienda incentivaría la maternidad.

Una vez analizados los datos de la investigación sobre la situación demográfica en la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta la información obtenida tras la celebración de los dos grupos de discusión con mujeres y de la encuesta realizada en materia de vivienda, **se van a reforzar o poner en marcha las siguientes MEDIDAS:**



## 44. en marcha

### **Plan Alquiler Joven: ampliación del seguro de impago de rentas hasta dos años para los menores de 35 años.**

Los jóvenes menores de 35 años que alquilen una vivienda contarán con un seguro de impago durante dos años en lugar de uno. Además, dispondrán de asistencia jurídica mediante un plan de intermediación.

Los objetivos de esta actuación son:

- *Fomentar el anticipo en la edad de emancipación.*
- *Fomentar la creación de nuevos hogares.*
- *Estimular la natalidad.*

## 45. nueva

### **Construcción de nuevas viviendas en suelo público para abaratar el alquiler (Plan Vive).**

En el marco del Plan “Vive Madrid”, se construirán viviendas en suelo público, sin coste para la Comunidad, con el objetivo de conseguir precios más bajos de alquiler, mediante concesiones en colaboración público-privada.

Se establecerán reservas de viviendas a determinados colectivos entre los que se encuentran los menores de 35 años, mujeres embarazadas y familias con hijos, especialmente numerosas y monoparentales.

Los objetivos de esta actuación son:

- *Fomentar el anticipo en la edad de emancipación.*
- *Fomentar la creación de nuevos hogares.*
- *Estimular la natalidad.*

En el marco de este Plan se contempla también un cupo para familias numerosas.

## 46. nueva

### **Impulso al programa Mi Primera Vivienda con ayudas a la compra para jóvenes menores de 35 años.**

Habitualmente las entidades financieras conceden al comprador de una vivienda una financiación que no supera el 80% de su valor.

En el marco del programa Mi primera vivienda, destinado a jóvenes que, siendo solventes, no dispongan del ahorro suficiente para hacer frente al pago de la totalidad del 20% restante, se facilitará el acceso a una financiación hipotecaria de hasta el 95% articulando un aval o



seguro de hasta un 15% del valor del inmueble.

Los objetivos de esta actuación son:

- *Fomentar el anticipo en la edad de emancipación.*
- *Fomentar la creación de nuevos hogares.*
- *Estimular la natalidad.*

## 47. nueva

### **Ampliación de 1.000 a 1.200 euros de la deducción por arrendamiento de la vivienda habitual.**

Con el fin de facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler a los jóvenes menores de 35 años residentes en la Comunidad de Madrid y a las personas de menos de 40 años que estén en situación de desempleo y tengan cargas familiares, se va a incrementar la cuantía máxima de la deducción en el impuesto de la Renta por arrendamiento de vivienda habitual de 1.000 a 1.200 euros anuales.

La deducción se aplica a los contribuyentes menores de 35 años, así como a los mayores de dicha edad y menores de 40 que estén en situación de desempleo (más de 183 días del periodo impositivo) y tengan cargas familiares (dos o más descendientes o ascendientes a su cargo).

## 48. nueva

### **Nueva deducción por intereses de préstamos para adquisición de vivienda de menores de 30 años.**

Con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes residentes en la Comunidad de Madrid se aprobará una nueva deducción en el IRPF del 25 por ciento de los intereses satisfechos por préstamos hipotecarios obtenidos para la adquisición de la vivienda habitual por menores de 30 años.

El límite de deducción anual es de 1.000 euros.





## 49. nueva

### **Nueva deducción por adquisición de vivienda motivada por el nacimiento o adopción de hijos.**

Con el objeto de fomentar y favorecer la natalidad y facilitar la adquisición de viviendas por la ampliación de la familia se va a aplicar una deducción en el impuesto de la Renta del 10 por ciento del precio de adquisición de la nueva vivienda, prorrateado en 10 años, con un límite de deducción anual de 700 euros.

El cambio de vivienda debe producirse en los tres años posteriores al nacimiento o adopción.

## 50. en marcha

### **Bonificación de la cuota gradual de la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para los documentos notariales que formalicen la adquisición de viviendas por familias numerosas.**

Se mantendrá una bonificación del 95 por ciento de la cuota gradual, en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para los documentos notariales que formalicen la adquisición de inmuebles, por titulares

de una familia numerosa, que vayan a constituir la vivienda habitual de la familia.

Se exige, en caso de que la familia contase con una vivienda anterior en propiedad, que se proceda a su transmisión en el plazo máximo de 2 años desde la adquisición de la nueva, salvo que se trate inmuebles contiguos y se unan físicamente.

## 51. en marcha

### **Reducción del tipo de gravamen en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para la adquisición de viviendas por familias numerosas.**

Se mantiene un tipo impositivo reducido, del 4 por ciento, en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la adquisición de inmuebles, por titulares de una familia numerosa, que vayan a constituir la vivienda habitual de la familia.

Se exige, en caso de que la familia contase con una vivienda anterior en propiedad, que se proceda a su transmisión en el plazo máximo de 2 años desde la adquisición de la nueva, salvo que se trate inmuebles contiguos y se unan físicamente.





## LÍNEA DE ACTUACIÓN

# Ayudas a las familias



### La opinión de los madrileños participantes en la encuesta:

Los ciudadanos destacan la **necesidad de ampliar el número de plazas públicas en colegios y escuelas infantiles.**

Precisamente, el acceso a las escuelas infantiles es uno de los factores que más se tienen en cuenta a la hora de tener hijos. En una escala de 0 a 10, las mujeres

otorgan a este aspecto 8,2 puntos y los hombres 8.

Entre las actuaciones que solicitan se encuentran **ayudas para facilitar la contratación de servicio doméstico, programas extraescolares a precios asequibles o ayudas para acceder a los servicios públicos.**

Una vez analizados los datos de la investigación sobre la situación demográfica en la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta la información obtenida tras la celebración de los dos grupos de discusión con mujeres y de la encuesta realizada, para ayudar a las familias, **se van a reforzar o poner en marcha las siguientes MEDIDAS:**



## 5.1 MEDIDAS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN

### 52. nueva

#### **Ampliación en casi 5.400 plazas en centros financiados con fondos públicos en la etapa 0 a 3 años.**

A lo largo de la vigencia de la Estrategia se ampliará la oferta de plazas públicas de educación infantil de 0 a 3 años en casi 5.400, hasta alcanzar las 54.064, lo que supone un crecimiento del 11% con respecto al número actual.

Se facilitará, por tanto, el acceso a centros educativos de niños menores de tres años para contribuir a su desarrollo físico, afectivo, social e intelectual. A través de esta actuación se pretende también compensar de manera precoz aquellas carencias de los niños que puedan tener su origen en situaciones de desventaja social, cultural o económica.

Además, se mantendrá la gratuidad de la escolaridad en las Escuelas Infantiles y en las Casas de Niños de la red de la Comunidad de Madrid.

### 53. nueva

#### **La cuantía del cheque- educación 0-3 años alcanzará los 2.658 euros anuales y llegará a más de 33.000 familias.**

Como complemento a la red pública de escuelas infantiles, se aumentará durante

el periodo de vigencia de la Estrategia la cobertura de los cheques educativos en la etapa 0-3 años en al menos 17.000 beneficiarios, garantizando que todas las familias con una renta per cápita inferior a 35.913 euros puedan tener acceso a dichas plazas.

De esta forma, más de 33.000 familias se podrían beneficiar de una medida que, además, refuerza su capacidad de elección del centro que mejor se ajusta a sus necesidades.

En relación a la cuantía de las becas se va a duplicar en los próximos cuatro años pasando de los 1.146 euros al año de la actualidad a los 2.658 euros anuales.

### 54. en marcha

#### **Ampliación del horario no lectivo en colegios e institutos para facilitar la conciliación y reducir el fracaso escolar.**

Se reforzará el Programa de Apoyo y Refuerzo Escolar en colegios públicos, del que se benefician 14.000 alumnos, que se desarrolla en horario extraescolar y constituye un elemento que además de facilitar la conciliación de la vida escolar y familiar contribuye a reducir los porcentajes de fracaso escolar.

Los institutos de educación secundaria, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, pueden incorporar a su proyecto educativo la programación

de actividades extraescolares dirigidas a los alumnos que deseen reforzar y completar su formación en el propio centro, fuera del horario escolar.

Los objetivos que se persiguen con la ampliación del horario escolar son:

- *Disminuir el déficit formativo que puedan presentar los alumnos en aspectos como el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas, la ausencia de hábitos de trabajo, la escasez de motivación por el estudio, el retraso en el proceso de maduración personal, o la falta de integración en el grupo y en el centro.*
- *Reducir el porcentaje de fracaso escolar.*
- *Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.*

## 55. nueva

### **Adaptación de los criterios de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos a las distintas situaciones familiares.**

Para facilitar la conciliación familiar se adaptarán los procesos de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos adjudicando puntuación a las distintas situaciones familiares: familias numerosas, nacimiento en parto múltiple, familias monoparentales, acogimiento

familiar y considerando al niño no nacido a efectos de obtener puntuación por el apartado de familia numerosa.

## 56. nueva

### **Incremento de las ayudas por comedor escolar para los alumnos de educación infantil y primaria hasta alcanzar los 100.000 alumnos.**

Se ampliarán hasta alcanzar casi los 100.000 alumnos al final de la vigencia de la presente Estrategia las ayudas al servicio de comedor en los centros financiados con fondos públicos.

Se podrán beneficiar de estas ayudas las familias de los alumnos escolarizados en centros de educación infantil y primaria.

## **5.2 MEDIDAS GENERALES DE APOYO A LA FAMILIAS**

## 57. en marcha

### **Consideración del concebido como nacido y como un miembro más de la unidad familiar.**

El concebido se considerará como nacido y como un miembro más de la unidad familiar a todos los efectos que sean beneficiosos para el niño o niños todavía no nacidos, la madre gestante o la unidad familiar en la que se inserten ambos.



Partiendo de esta premisa, se va a facilitar:

- *El acceso de las familias a los distintos beneficios existentes en la Comunidad de Madrid en los cuales, la determinación del acceso al derecho depende del número de miembros de la unidad familiar.*
- *El apoyo y fomento de la natalidad, removiendo todos los obstáculos existentes para que las familias tengan los hijos que puedan desear.*

## 58. nueva

### **Apoyo a las familias adoptivas y simplificación de los trámites a los que se enfrentan.**

La Comunidad de Madrid pondrá en marcha, a lo largo de la vigencia de la Estrategia, acciones de formación, asesoramiento y otros recursos dirigidos a las familias adoptivas, tanto en la fase previa a la llegada del menor, como en los tres años iniciales de la convivencia familiar.

Asimismo, instaremos al Gobierno central a poner en marcha el mecanismo de coordinación entre comunidades autónomas para la búsqueda de familias adoptivas para los menores adoptables que no encuentren familia en los respectivos registros regionales, así como a facilitar y simplificar los trámites actuales a lo que se enfrentan las

familias adoptivas, sin menoscabo de la necesaria garantía del proceso.

## 59. nueva

### **Reconocimiento de las familias monoparentales por la Comunidad de Madrid y expedición del título acreditativo.**

En el marco de la normativa estatal y atendiendo a la definición que se realice en la misma, en la Comunidad de Madrid se regulará el procedimiento para el reconocimiento y acreditación de las familias monoparentales.

Asimismo, se establecerá el procedimiento para la expedición del título acreditativo.



## 60. nueva

### **Ampliar los beneficios a las familia numerosas y monoparentales.**

En el marco de la nueva regulación del gobierno de España relativa a las familias numerosas y a las monoparentales mejoraremos los beneficios a los que tienen derecho en el ámbito de la Comunidad de Madrid e instaremos al Gobierno de España a que también lo haga en el marco de sus competencias.

## 61. nueva

### **Mantenimiento y renovación del reconocimiento de familia numerosa y de las familias monoparentales.**

Mantendremos la categoría de familia numerosa especial hasta que el último hijo reúna los requisitos contemplados en la ley.

Asimismo, renovaremos el título de familia numerosa por cuatro años cuando el menor continúe sus estudios, sujetando su vigencia al mantenimiento de los requisitos que dan derecho a esta prórroga mediante declaración responsable.

Posteriormente, en el marco de la normativa estatal y atendiendo a la definición que se realice en la misma, la Comunidad de Madrid fijará los

procedimientos para el reconocimiento y mantenimiento del título de las familias monoparentales.

### **5.3 BENEFICIOS FISCALES A LAS FAMILIAS**

## 62. nueva

### **Nueva deducción por la adquisición de la condición de familia numerosa general o especial durante tres años.**

Se aplicará una nueva deducción en el IRPF por la adquisición de la condición de familia numerosa de categoría general o especial:

- *Durante los tres primeros años posteriores a la adquisición de la condición de titular de familia numerosa de categoría especial se aplicará una deducción del 100 por ciento de la cuota autonómica del IRPF con el límite máximo de 12.000 euros si se trata de una declaración individual o de 24.000 euros si es una declaración conjunta.*
- *Durante los tres primeros años posteriores a la adquisición de la condición de titular de familia numerosa de categoría general se aplicará una deducción del 50 por ciento de la cuota autonómica del IRPF con el límite máximo de 6.000 euros si se trata de*



*una declaración individual o de 12.000 euros si es una declaración conjunta.*

## 63. en marcha

### **Deducción para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos.**

Los contribuyentes que tengan dos o más descendientes por los que se aplique el mínimo por descendientes y en los que la suma de las bases imponibles, computando tanto los progenitores de los descendientes como los propios descendientes, no sea superior a 24.000 euros, podrán seguir beneficiándose de una deducción del 10 por ciento de cuota íntegra autonómica, tras la aplicación del resto de deducciones autonómicas y la

parte imputable en dicha cuota de las deducciones estatales.

El objetivo de la deducción es aliviar la carga tributaria de las familias con hijos y escasos recursos económicos.

## 64. en marcha

### **Ampliación de la cuantía en concepto de mínimo por descendientes aplicable en el impuesto de la Renta.**

Se ha incrementado la cuantía aplicable en concepto de mínimo por descendientes a partir del tercero, en el máximo permitido por la normativa de cesión de tributos (10 por ciento sobre la cuantía fijada por la normativa estatal del impuesto).

Las cuantías aplicables en la Comunidad de Madrid serán:

▼ [ver medida 67](#)

**Establecer beneficios fiscales y medidas de protección para familias monoparentales.** Se propondrá la ampliación el permiso de maternidad o paternidad para acercarlo al que disfrutan de manera conjunta las familias con dos progenitores.



- 4.400 euros anuales por el tercer descendiente del contribuyente (la normativa estatal establece 4.000 euros).
- 4.950 euros por el cuarto y siguientes (la normativa estatal establece 4.500 euros).

## 65. nueva

### Equiparación de los menores acogidos con los hijos y la línea recta descendente a efectos de la aplicación de la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Se equipará a los menores acogidos en régimen de acogimiento familiar con los hijos y la línea recta descendente del causante/donante a efectos de la aplicación de la bonificación del 99 por ciento de la cuota del impuesto de sucesiones y donaciones aplicable en la Comunidad de Madrid a las herencias y donaciones de padres a hijos y demás descendientes.

## 66. nueva

### Mejora de las deducciones y ventajas fiscales en la Renta a las familias con hijos.

La Comunidad de Madrid solicitará al Gobierno de España la mejora de los beneficios fiscales a las familias con hijos. En concreto, propondrá:

- Mejorar el mínimo personal y familiar exento de tributación, especialmente en el caso de las familias numerosas y monoparentales.
- Ampliar la deducción por maternidad de la que pueden beneficiarse las madres trabajadoras dadas de alta en la Seguridad Social desde los tres años (momento en el que dicha deducción finaliza en la actualidad) hasta los seis años de edad del menor.
- Duplicar la deducción para familias numerosas, monoparentales con dos hijos o por hijos con discapacidad pasando de los 100 a los 200 euros mensuales.





Foto: © freepik.com



## 67. nueva

### **Establecimiento de beneficios fiscales y medidas de protección para familias monoparentales.**

La Comunidad de Madrid solicitará al Gobierno de España la puesta en marcha de nuevos beneficios y medidas de protección para las familias monoparentales.

Entre ellas, propondrá que se amplíe en, al menos, hasta las 26 semanas, el permiso de maternidad o paternidad para acercarlo al que disfrutaban de manera conjunta las familias con dos progenitores.

#### **5.4 MEDIDAS EN EL ÁMBITO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**

## 68. en marcha

### **Mantenimiento de la tarjeta de transporte público infantil gratuita hasta los siete años.**

Se va a mantener la Tarjeta de Transporte Público Infantil gratuita dirigida a la población hasta cumplir los siete años

edad. Con ella, los niños pueden utilizar todos los servicios de transporte público de la Comunidad de Madrid.

## 69. en marcha

### **Mantenimiento del abono joven hasta los 26 años y por sólo 20 euros para todas las zonas tarifarias.**

La Comunidad de Madrid pone a disposición de los jóvenes el Abono a 20 euros hasta los 26 años para potenciar la utilización del transporte público.

El Abono Joven 30 días tiene una tarifa única de 20 euros para todas las zonas tarifarias (pudiendo viajar de la zona A hasta la E2) y una validez hasta la fecha en que se cumplen 26 años.

## 70. en marcha

### **Título de transporte para familias numerosas con un descuento de hasta un 50%.**

La Comunidad de Madrid seguirá poniendo a disposición de las familias numerosas un abono de transporte específico con tarifas reducidas:

- *Familia Numerosa de Categoría General: descuento del 20%.*
- *Familia Numerosa de Categoría Especial: descuento del 50%.*



## 71. *en marcha*

### **Gratuidad del Transporte Escolar para alumnos escolarizados fuera de su municipio.**

Los alumnos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Especial de la Comunidad de Madrid que tienen plaza escolar fuera del municipio de residencia seguirán beneficiándose de un servicio de transporte escolar gratuito.

A través de esta actuación se pretende:

- *Facilitar transporte al alumnado de los Centros de Educación Especial.*
- *Otorgar ayudas a los alumnos matriculados en segundo ciclo de Educación Infantil y en las etapas de educación obligatoria que no puedan hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería para que resulten compensados por los gastos que supone el desplazamiento por sus propios medios al centro docente donde cursan estudios en un municipio diferente al de su residencia.*

Para hacer efectivo este servicio anualmente se lleva a cabo la contratación de alrededor de 700 rutas.

## 5.5 MEDIDAS DE OTROS ÁMBITOS

## 72. *en marcha*

### **Ampliación de las compatibilidades entre servicios y prestaciones del catálogo de atención a la dependencia.**

Para mejorar su apoyo y atención, una misma persona podrá recibir simultáneamente diferentes servicios e, incluso, prestaciones económicas desde el sistema de dependencia.

Serán compatibles, por tanto, los siguientes apoyos en el domicilio: la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, el servicio de teleasistencia y el servicio o prestaciones económicas de promoción de la autonomía personal, especialmente para la atención temprana de quienes son menores de edad.

## 73. *en marcha*

### **Actuaciones para la humanización de la Justicia en el ámbito de la conciliación.**

La Comunidad de Madrid ha puesto en marcha distintas actuaciones para la humanización de la justicia entre las que se encuentran las dirigidas a facilitar la conciliación de la maternidad con la participación en el servicio de Administración de Justicia.



Para ahondar en este aspecto:

- *Se han instalado cambiadores de bebés en todas las sedes judiciales.*
- *Se están implantando en los nuevos edificios judiciales salas de descanso/lactancia para las mujeres que trabajen en las sedes o acceden a ellas.*

Además, se va a poner en marcha Proyecto de protección y cuidado a los menores que acuden a las sedes judiciales, con el objetivo de que las personas que acudan a los juzgados de Violencia sobre la Mujer, bien como denunciante, acusados o testigos y que, por diversas circunstancias, lo hagan acompañados de sus hijos menores, puedan dejar a éstos al cuidado de un tercero en una sala amigable (ludoteca) integrada en la sede, el tiempo que precise la actuación judicial.

## 74. en marcha

### **Descuentos en la inscripción a clases desarrolladas en instalaciones deportivas y piscinas de la Comunidad de Madrid para familias numerosas.**

La Comunidad de Madrid aplicará descuentos del 30% en la inscripción a clases desarrolladas en instalaciones deportivas propias con los siguientes objetivos:

Los objetivos de la misma son:

- *Mitigar el coste económico que supone para las familias numerosas realizar actividad deportiva.*
- *Hacer que el deporte se convierta en un hábito en la vida diaria de los jóvenes y adultos.*
- *Fomentar la práctica de diferentes deportes.*
- *Favorecer la conciliación Familiar.*

## 75. en marcha

### **Apoyo económico a ayuntamientos en riesgo de despoblación para mejorar los servicios y evitar el éxodo de los más jóvenes.**

Se trata de un programa de ayudas para paliar la pérdida de población en 43 municipios de menos de 2.500 habitantes. A través de esta actuación el Gobierno regional garantiza el funcionamiento ordinario y el desarrollo efectivo de todos los servicios públicos que se prestan en estos municipios.

El objetivo es incentivar y facilitar el arraigo poblacional en las localidades rurales y mejorar su calidad de vida, garantizando la igualdad de derechos y oportunidades de sus habitantes poniendo especial atención en la población más joven.



6

## LÍNEA DE ACTUACIÓN

# Medidas instrumentales



### La opinión de los madrileños participantes en la encuesta:

El 44% de los hombres y el 41% de las mujeres **consideran que corresponde a la administración autonómica el desarrollo de políticas de fomento de la natalidad.**

Casi el 60% de las mujeres está de acuerdo al afirmar que **la sociedad**

no es consciente de la importancia que tiene la natalidad y que hay que positivizar el discurso entorno a la maternidad, la familia y los niños.

Existe un bajo conocimiento de las ayudas para favorecer la natalidad y proteger la maternidad/paternidad lo que pone de manifiesto la necesidad de reforzar la información relativa a las mismas.

Una vez analizados los datos de la investigación sobre la situación demográfica en la Comunidad de Madrid y teniendo en cuenta la información obtenida tras la celebración de los dos grupos de discusión con mujeres y de la encuesta realizada, **se van a reforzar o poner en marcha las siguientes MEDIDAS:**



## 76. nueva

### **Información sobre las actuaciones, ayudas y trámites de la Comunidad de Madrid de apoyo a la natalidad, protección a la maternidad y conciliación a través del servicio de atención 012.**

Para facilitar información más directa y personalizada y difundir las actuaciones y medidas recogidas en la presente Estrategia a través de los canales de atención al ciudadano con los que cuenta la Comunidad de Madrid, se va a ofrecer información integral de las actuaciones, ayudas y trámites de apoyo a la natalidad, protección a la maternidad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

En concreto, se facilitará información a través de los siguientes canales, en horario de lunes a viernes de 8:00 h a 22:00 h, sábados, domingos y festivos de 10:00 h a 22:00 h:

- *Teléfono 012*  
(tipificadas incluyendo categorías necesarias)
- *Correo electrónico:*  
[atencionalciudadano@012.madrid.org](mailto:atencionalciudadano@012.madrid.org)
- *Chat 012*
- *Servicio de alertas.* Servicio de suscripción a convocatorias y trámites a través de la aplicación, que se tipificarán según esta materia, incluyendo una nueva categoría “Maternidad, natalidad y conciliación”.



ver medida 80

**La comisión interdepartamental realizará de forma permanente las tareas de seguimiento** dirigidas a supervisar la planificación, el grado de avance y el cumplimiento de cada una de las medidas planteadas así como para la implementación, en su caso, de nuevas actuaciones.



Foto: © freepik.com

## 77. nueva

**Puesta en marcha de una herramienta telemática para consultar los servicios y las ayudas de las que dispone de la Comunidad de Madrid para apoyar la natalidad, la maternidad/ paternidad y la conciliación.**

En el ámbito de los servicios de atención al ciudadano se va a diseñar y a poner en marcha una herramienta telemática que permita a los ciudadanos conocer y consultar desde cualquier dispositivo los servicios y ayudas de los que dispone la Comunidad de Madrid para fomentar la natalidad y apoyar a las familias.

El objetivo es facilitar el acceso a estos recursos y mejorar el conocimiento de los mismos por parte del conjunto de la población.

## 78. nueva

**Instaremos a los gobiernos municipales para que atiendan las necesidades de las familias en el desarrollo de proyectos en espacios públicos y diseño urbano.**

La Comunidad de Madrid propondrá que se atiendan especialmente las necesidades de las familias cuando se desarrollen proyectos urbanísticos y durante la planificación de la puesta en marcha de dotaciones y servicios como plazas de aparcamiento. También cuando se organicen actividades y eventos públicos dirigidos a todas las edades para hacerlos amigables para los niños y para las familias.

Asimismo, seguiremos atendiendo las necesidades de las familias a través del Consorcio Regional de Transportes para mejorar su movilidad en transporte público.

## 79. nueva

**Iniciativas dirigidas a trasladar una visión positiva de la maternidad y de la paternidad.**

Desde el ámbito público se impulsarán actuaciones dirigidas a trasladar una visión positiva de la maternidad, la paternidad y la familia a través de manifestaciones de índole educativa, cultural, artísticas y de ocio, así como a través de los medios de comunicación.



## 80 ■ nueva

### **Se otorgará carácter permanente a la Comisión Interdepartamental para el seguimiento y desarrollo de las políticas de fomento de la natalidad y apoyo a la maternidad y a la paternidad.**

La Comisión Interdepartamental de protección a la maternidad y de fomento de la natalidad y de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la Comunidad de Madrid de la que forman parte todos los departamentos del gobierno regional se encargará de velar por el desarrollo de las medidas del presente documento.

Se le otorgará, por tanto, un carácter permanente para llevar a cabo las tareas de seguimiento dirigidas a supervisar la planificación, el grado de avance y el cumplimiento de cada una de las medidas planteadas, así como para la implementación, en su caso, de nuevas actuaciones.

Entre otras actuaciones, la Comisión Interdepartamental se ocupará de coordinar la realización de estudios monográficos y la participación de la Comunidad de Madrid en jornadas y seminarios cuya temática se encuentre relacionada con la natalidad, la maternidad, la paternidad y la conciliación.

Asimismo, la Viceconsejería de Presidencia coordinará la realización de un nuevo estudio demoscópico cuando finalice el periodo de vigencia de la presente Estrategia cuyos resultados se tendrán en cuenta de cara a su posible prórroga.



# IV

## Medidas y coste de la Estrategia







El coste de las **80 medidas** asciende a casi **4.150 millones de euros**, durante sus cinco años de vigencia (2022-2026), más de 4.800 millones de

euros, teniendo en cuenta las medidas que contienen también la **Estrategia Madrid por el Empleo** sólo en 2022 y 2023.

#### Coste por ejes estratégicos:

EJES ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA 2022-2026
Apoyo a la natalidad	3.454.724.034
Protección a la maternidad/paternidad	358.629.368
Conciliación	323.030.000
Medidas instrumentales	2.179.000
<b>Total</b>	<b>4.138.562.402</b>

#### Coste coste por líneas de actuación:

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ESTRATEGIA 2022-2026
Ayudas directas y beneficios fiscales al nacimiento de hijos	399.212.500
Medidas para proteger la maternidad y la paternidad	147.879.127
Medidas para favorecer el acceso al mercado laboral de manera estable	39.100.950
Medidas para facilitar el acceso a la vivienda	638.175.660
Ayudas a las familias	2.912.015.165
Medidas instrumentales	2.179.000
<b>Total</b>	<b>4.138.562.402</b>

**Nota:** Hay que tener en cuenta, también, el coste de las medidas recogidas en la *Estrategia Madrid por el Empleo*.



# V

## Alcance, Evaluación y Seguimiento





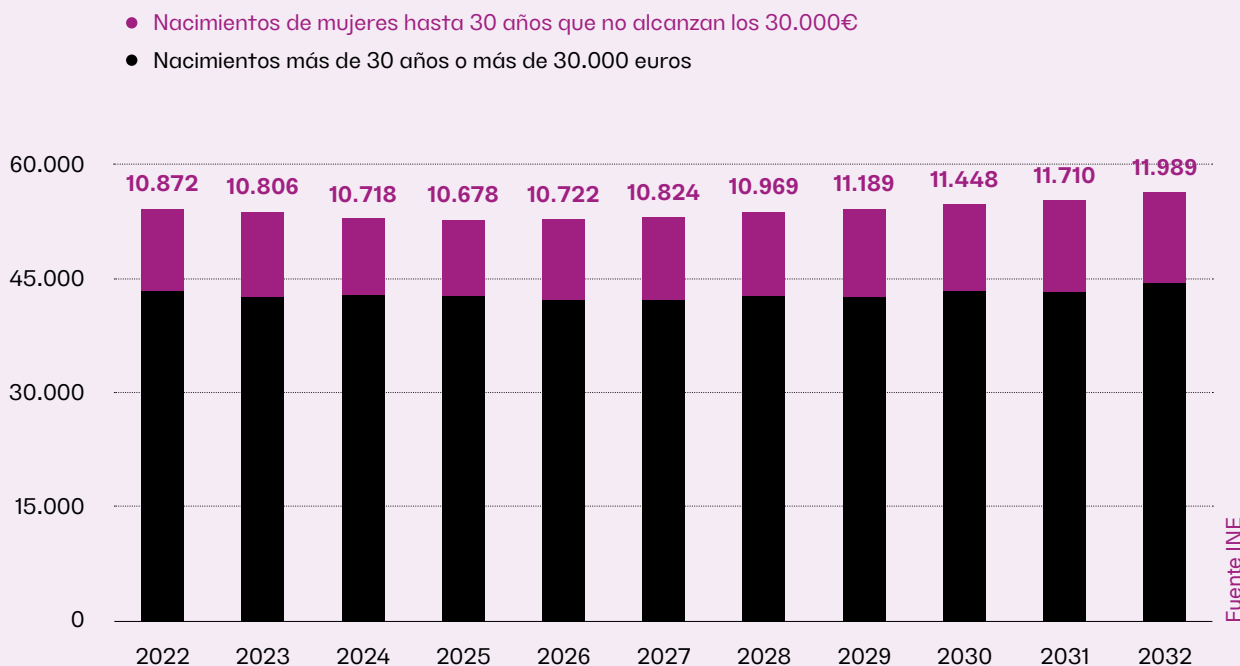
## ALCANCE DE LA ESTRATEGIA

Las medidas recogidas en la Estrategia se han diseñado para **hacer frente a los distintos factores que los propios ciudadanos madrileños han identificado como los principales frenos a la hora de tomar la decisión de ser padres o de ampliar el número de hijos.**

Por tanto, el objetivo último de la Estrategia es, en primer lugar, frenar el descenso del número de nacimientos que, con carácter general, se viene

registrando desde 1976; y, en segundo lugar, revertir esta tendencia para que el número de nacimientos se vaya incrementando progresivamente.

### Proyección de nacimientos. Comunidad de Madrid.

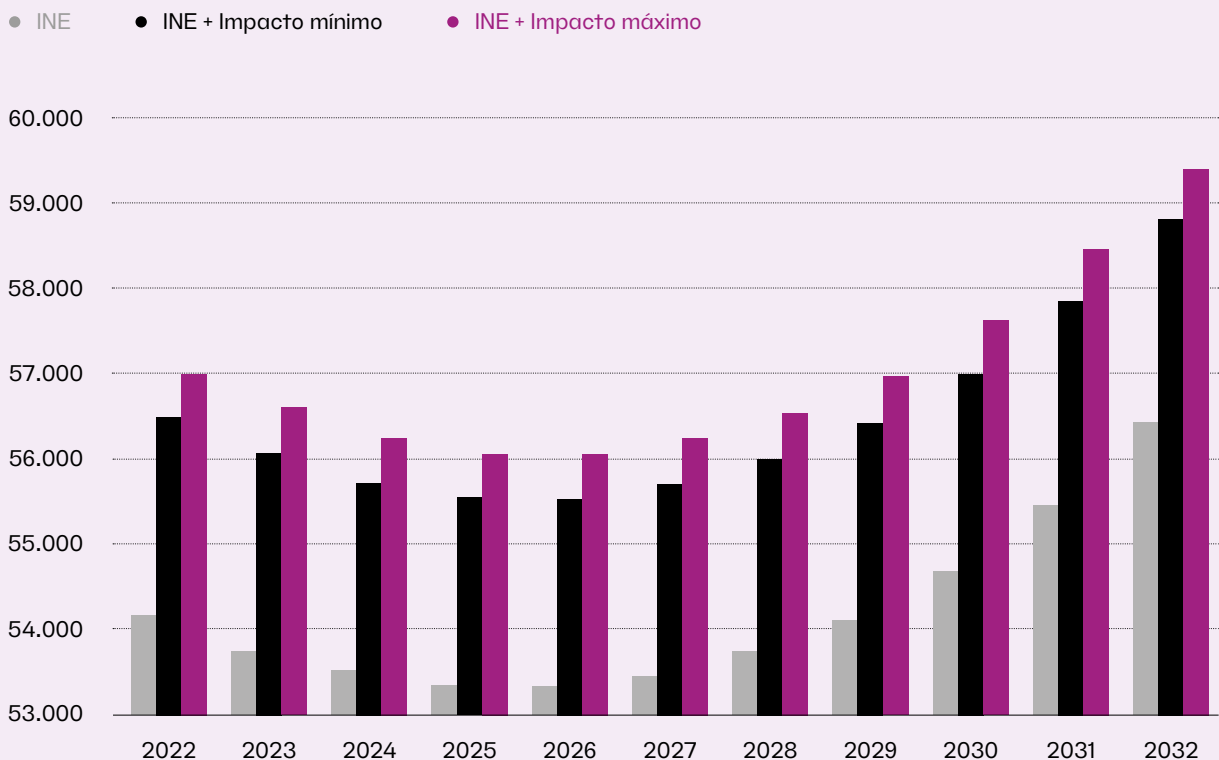


Según las estimaciones realizadas por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, la implementación de las medidas que recoge este documento puede conllevar a un incremento de nacimientos sobre los ya previstos de entre 25.050 y 50.101 a lo largo de los cinco años de vigencia de la Estrategia y su posible prórroga (2022-2032).

Se trata de proyecciones realizadas a partir de un escenario base de evolución del número de nacimientos en la Comunidad de Madrid estimados por el INE, que se enmarcan en dos escenarios que pretenden reflejar el impacto de las políticas de natalidad y apoyo a la familia recogidas en la presente estrategia:

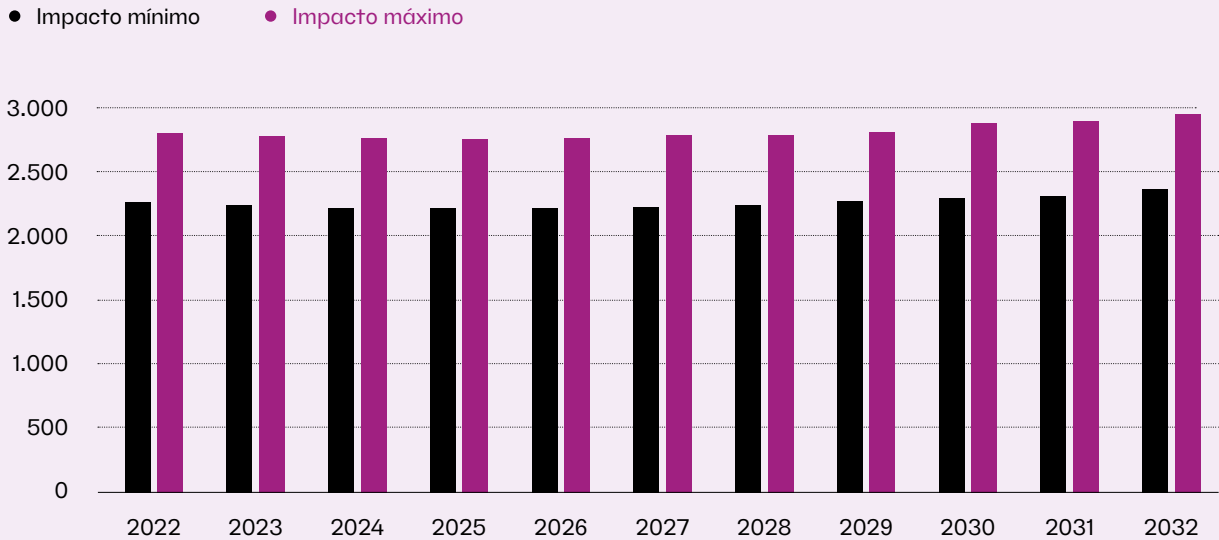
- **Escenario 1, o escenario prudente, donde se contempla que la aplicación del conjunto de medidas de la Estrategia va a dar lugar a un mínimo de 25.050 y un máximo de 31.147 nacimientos adicionales sobre los datos proyectados por el INE a lo largo del periodo analizado.**

#### Evolución de los nacimientos. Escenario prudente.



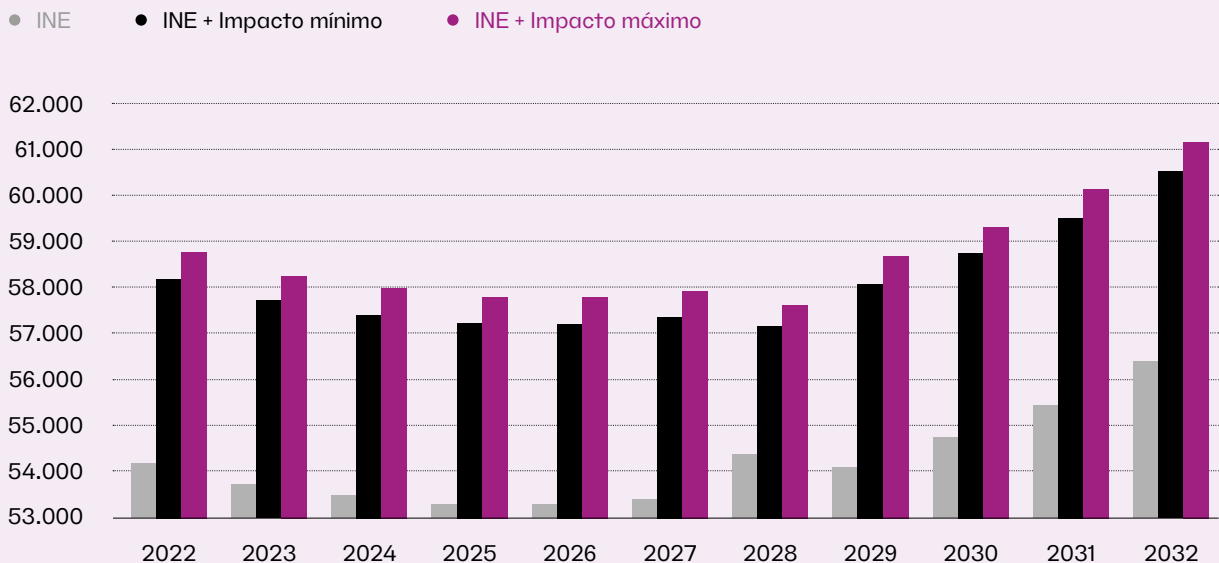


### Exceso anual de nacimientos. Escenario prudente.



□ **Escenario 2, o escenario optimista, donde se contempla que la aplicación del conjunto de medidas de la Estrategia va a dar lugar a un mínimo de 44.005 y un máximo de 50.101 nacimientos adicionales sobre los datos proyectados por el INE a lo largo del periodo analizado.**

### Evolución de los nacimientos. Escenario optimista.



Fuente: elaboración propia a partir de INE

### Exceso anual de nacimientos. Escenario optimista.



Fuente: elaboración propia a partir de INE

Estas proyecciones, sin duda, podrían ser más ambiciosas si los factores económicos y sociales a los que se encuentran estrechamente vinculadas fueran favorables y se contara con el concurso de todas las administraciones públicas y de la sociedad en su conjunto. En este contexto, sería deseable poder recuperar, al menos, la cifra de 75.000 nacimientos anuales que se registraron de media en la Comunidad de Madrid entre los años 2007 y 2011, lo que supondría un

incremento en el número de nacimientos del entorno de 20.000 anuales, tomando como referencia el año 2019.

Dicho lo anterior, el objetivo final al que debemos aspirar como sociedad es alcanzar un nivel de nacimientos que garantice el reemplazo generacional (2,1 hijos por mujer) y, por tanto, la estabilidad de las cifras de población y la sostenibilidad del Estado del Bienestar, entre otras cuestiones.



## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Comisión Interdepartamental de protección a la maternidad y de fomento de la natalidad y de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la Comunidad de Madrid se ocupará de hacer el seguimiento del desarrollo y cumplimiento de cada una de las actuaciones que contiene esta Estrategia, así como de analizar su impacto en la evolución de la demografía de la Comunidad de Madrid.

Para todo ello, se pondrán en marcha herramientas específicas que permitirán realizar un seguimiento del desarrollo de todas y cada una de las actuaciones por separado, así como determinar el grado de avance de la Estrategia en su conjunto.

Asimismo, y dado que el periodo de vigencia de la Estrategia es de cinco años y ésta se concibe como un documento vivo y abierto a la sociedad, corresponde también a la Comisión Interdepartamental la función de incorporar y/o modificar actuaciones para adaptarlas a una realidad cambiante.

Una vez termine el periodo de vigencia de la Estrategia, tras evaluación del cumplimiento de las medidas y sus resultados, la Estrategia podrá prorrogarse otros cinco años. No obstante, con carácter previo, se realizará un estudio demoscópico cuyos resultados se tendrán en cuenta a la hora de incluir nuevas medidas o eliminar, modificar o mantener las actuales.



**VI**

# **Anexos**





## ANEXO I

### Resumen de las medidas y coste anualizado

Nº	MEDIDAS	Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V	Coste Estrategia 2022-2026
1	Ayuda directa de 14.500 euros de apoyo a la maternidad para mujeres menores de 30 años	19.950.000	39.900.000	48.212.500	48.212.500	48.212.500	204.487.500
2	Ampliación de la deducción por nacimiento o adopción de hijos	34.700.000	36.400.000	38.000.000	38.000.000	38.000.000	185.100.000
3	Deducción por la adopción internacional de niños	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	2.500.000
4	Deducción de hasta 900 euros por acogimiento familiar de menores	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	1.300.000	6.500.000
5	Ayudas de hasta 1.100 euros por nacimiento, adopción, acogimiento permanente o temporal para empleados públicos	125.000	125.000	125.000	125.000	125.000	625.000
6	Planes de asesoramiento y asistencia personalizada a la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio						
7	Refuerzo de las iniciativas de humanización de la asistencia al nacimiento y la lactancia						
8	Nueva regulación de los centros de reproducción asistida para mejorar la calidad y la seguridad de los servicios que ofrecen						
9	Medidas para mejorar el diagnóstico precoz de los problemas de fertilidad y adelantar el inicio de los tratamientos	1.937.218	1.937.218	1.937.218	1.937.218	1.937.218	9.686.090
10	Flexibilización y ampliación de los criterios de acceso a los tratamientos de reproducción asistida	13.342.332	13.342.332	13.342.332	13.342.332	13.342.332	66.711.660
11	Reducción de las listas de espera en las consultas de reproducción asistida y garantía de libertad de elección de hospital para la realización de los tratamientos	990.000	990.000	990.000	990.000	990.000	4.950.000



Nº	MEDIDAS	Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V	Coste Estrategia 2022-2026
12	Puesta en marcha del Banco Madrileño de Ovocitos y potenciación del Banco de Embriones de la Comunidad de Madrid	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	2.400.000
13	Programa de apoyo a las familias acogedoras	9.320.678	9.320.678	9.320.678	9.320.678	9.320.678	46.603.390
14	Línea telefónica gratuita de atención a la maternidad	125.605	125.605	125.605	125.605	125.605	628.026
15	Apoyo a la vida de los no nacidos, dando alternativas a las madres embarazadas	125.605	125.605	125.605	125.605	125.605	628.026
16	Apoyo a la red de centros maternos para ofrecer recursos a las madres en situación de riesgo	478.062	478.062	478.062	478.062	478.062	2.390.311
17	Programa de visitas domiciliarias para la asistencia a la maternidad desde el nacimiento hasta los dos años de edad del bebé	223.125	223.125	223.125	223.125	223.125	1.115.625
18	Nuevo protocolo de ayuda a las embarazadas en situación de vulnerabilidad						
19	Recogida para evitar el abandono de bebés a través del 112 y el 012 garantizando la protección de la identidad de la madre						
20	Programa Especializado de intervención con jóvenes infractoras que cumplen una medida judicial de internamiento y que son madres de hijos menores de 3 años y/o que se encuentran en estado de gestación	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	3.000.000
21	Ayudas a entidades que trabajan con mujeres embarazadas sin recursos y/o madres con niños de 0 a 3 años.	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	2.500.000
22	Se ampliará la Red de Atención Temprana de la Comunidad de Madrid, hasta llegar a eliminar la lista de espera de tratamientos.	3.500.000	3.500.000				7.000.000



Nº	MEDIDAS	Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V	Coste Estrategia 2022-2026
23	Habilitación de Salas de Lactancia en edificios públicos de la administración	24.400	38.800	53.200	67.600	82.000	266.000
24	Actuaciones para facilitar el acceso al empleo: ayudas a la contratación y mejora de los servicios de intermediación laboral que realizan las Oficinas de Empleo						
25	Actuaciones para la mejora de la empleabilidad y para fortalecer el tejido productivo de la región						
26	Actuaciones para apoyar a los emprendedores: ampliación de la Tarifa Plana para las mujeres autónomas que se reincorporan a su actividad tras la maternidad						
<b>Estrategia Madrid por el Empleo</b>							
27	Actuaciones para facilitar el acceso al empleo a las personas más alejadas del mercado laboral y a los jóvenes						
28	Solicitar al Gobierno de España la reducción de la cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que se incorporen tras el permiso por maternidad o paternidad						
29	Impulso a las ayudas para el fomento del teletrabajo y la flexibilización de la jornada laboral	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000		8.000.000
30	Programa de incentivos a la contratación de personas empleadas de hogar para la conciliación de la vida familiar y laboral		2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	8.000.000
31	Promoción de la conciliación de la vida familiar y personal para estudiantes con hijos menores						

Nº	MEDIDAS	Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V	Coste Estrategia 2022-2026
32	Ampliación de la deducción por cuidado de hijos menores de 3 años y extensión al cuidado de mayores en situación de dependencia o con discapacidad	33.000.000	33.000.000	33.000.000	33.000.000	33.000.000	165.000.000
33	Asesoría a empresas y autónomos para la elaboración e implantación de actuaciones en favor de la igualdad, la conciliación y la corresponsabilidad	490.000					490.000
34	Actuaciones para la difusión de la cultura de la conciliación en las empresas madrileñas en colaboración con las organizaciones empresariales	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	125.000
35	Ayudas a trabajadores desempleados para conciliar formación y cuidados a menores y dependientes	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	10.000.000
36	Promoción de la conciliación familiar y laboral de las mujeres investigadoras y profesores universitarios con hijos menores						
37	Seguimiento de los instrumentos de negociación colectiva para evitar la inclusión de cláusulas o pactos contrarios a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral						
38	Plan de capacitación digital a los trabajadores para facilitar su acceso o mantenerse en el mercado laboral y la conciliación	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	250.000
39	Exención de tasas por familia numerosa y apoyo a la maternidad en procesos selectivos para el acceso a la función docente	47.190	47.190	47.190	47.190	47.190	235.950
40	Medidas de apoyo a la maternidad para funcionarias docentes en prácticas						



Nº	MEDIDAS	Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V	Coste Estrategia 2022-2026
51	Reducción del tipo de gravamen en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para la adquisición de viviendas por familias numerosas	18.750.000	18.750.000	18.750.000	18.750.000	18.750.000	93.750.000
52	Ampliación de plazas en centros financiados con fondos públicos en la etapa 0 a 3 años (primer ciclo de Educación Infantil)	162.228.844	174.420.741	175.025.261	168.984.139	168.984.139	849.643.124
53	Incremento del Cheque/ bono educativo en la etapa educativa de 0 a 3 años	43.277.312	50.630.087	56.757.399	62.884.711	69.012.023	282.561.532
54	Ampliación horario no lectivo en colegios e institutos para facilitar la conciliación y reducir el fracaso escolar	3.535.400	3.535.400	3.535.400	3.535.400	3.535.400	17.677.000
55	Adaptación de los criterios de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos a las distintas situaciones familiares						
56	Incremento ayudas comedor escolar alumnos educación infantil y primaria	34.100.000	35.600.000	37.100.000	38.600.000	40.100.000	185.500.000
57	Consideración del concebido como nacido y como un miembro más de la unidad familiar						
58	Apoyo a las familias adoptivas y simplificación de los trámites a los que se enfrentan						
59	Reconocimiento de las familias monoparentales por la Comunidad de Madrid y expedición del título acreditativo para estas familias	609.137	609.137	609.137	609.137	609.137	3.045.685
60	Ampliar los beneficios a las familia numerosas y monoparentales						



Nº	MEDIDAS	Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V	Coste Estrategia 2022-2026
72	Compatibilidad entre servicio y prestaciones del catálogo de dependencia						
73	Actuaciones para la humanización de la Justicia en el ámbito de la conciliación	118.000	70.000	70.000	70.000	70.000	398.000
74	Descuentos en la inscripción a clases desarrolladas en instalaciones Deportivas y piscinas de la Comunidad de Madrid para familias numerosas	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	90.000
75	Apoyo económico a ayuntamientos en riesgo de despoblación para mejorar los servicios y evitar el éxodo de los más jóvenes	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	7.500.000
76	Información sobre las actuaciones, ayudas y trámites de la Comunidad de Madrid de apoyo a la natalidad, protección a la maternidad y conciliación a través del servicio de atención 012	22.200	22.200	22.200	22.200	22.200	111.000
77	Puesta en marcha de una herramienta telemática para consultar los servicios y las ayudas de las que dispone la Comunidad de Madrid para apoyar la natalidad, la maternidad/paternidad y la conciliación	50.000					50.000
78	Instaremos a los gobiernos municipales para que atiendan las necesidades de las familias en el desarrollo de proyectos en espacios públicos y diseño urbano						
79	Se pondrán en marcha iniciativas dirigidas a trasladar una visión positiva de la maternidad y de la paternidad		500.000	500.000	500.000	500.000	2.000.000
80	Carácter permanente a la Comisión Interdepartamental (estudio demoscópico fin de Estrategia)					18.000	18.000
	<b>TOTAL</b>	<b>716.728.240</b>	<b>794.363.018</b>	<b>856.821.750</b>	<b>876.022.340</b>	<b>894.627.052</b>	<b>4.138.562.402</b>

*Nota: En las medidas de carácter tributario se recoge la minoración de ingresos que se prevé pueda producirse en los primeros 5 ejercicios de efectividad de las mismas.*





Nº	MEDIDAS	Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V	Coste Estrategia 2022-2026	
12	Puesta en marcha del Banco Madrileño de Ovocitos y potenciación del Banco de Embriones de la Comunidad de Madrid	480.000	480.000	480.000	480.000	480.000	2.400.000	
24	Actuaciones para facilitar el acceso al empleo: ayudas a la contratación y mejora de los servicios de intermediación laboral que realizan las Oficinas de Empleo	Estrategia Madrid por el Empleo						
25	Actuaciones para la mejora de la empleabilidad y para fortalecer el tejido productivo de la región							
27	Actuaciones para facilitar el acceso al empleo a las personas más alejadas del mercado laboral y a los jóvenes							
44	Plan Alquiler Joven: ampliación del seguro de impago de rentas hasta dos años para los menores de 35 años	285.132	285.132	285.132	285.132	285.132	1.425.660	
45	Construcción de nuevas viviendas en suelo público para abaratar el alquiler (Plan Vive)							
46	Impulso al programa Mi Primera Vivienda con ayudas reforzadas para mujeres embarazadas y menores 35 años	18.000.000					18.000.000	
47	Ampliación de 1.000 a 1.200 euros de la deducción por arrendamiento de vivienda habitual	81.000.000	81.000.000	81.000.000	81.000.000	81.000.000	405.000.000	
48	Nueva deducción por intereses de préstamos para adquisición de vivienda de menores de 30 años	3.600.000	3.600.000	3.600.000	3.600.000	3.600.000	18.000.000	
49	Nueva deducción por adquisición de vivienda motivada por el nacimiento o adopción de hijos	6.300.000	12.600.000	18.900.000	25.200.000	31.500.000	94.500.000	







Nº	MEDIDAS	Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V	Coste Estrategia 2022-2026
22	Se ampliará la Red de Atención Temprana de la Comunidad de Madrid, hasta llegar a eliminar la lista de espera de tratamientos.	3.500.000	3.500.000				7.000.000
23	Habilitación de Salas de Lactancia en edificios públicos de la administración	24.400	38.800	53.200	67.600	82.000	266.000
26	Actuaciones para apoyar a los emprendedores: ampliación de la Tarifa Plana para las mujeres autónomas que se reincorporan a su actividad tras la maternidad						
28	Solicitar al Gobierno de España la reducción de la cuota empresarial de la Seguridad Social de los trabajadores que se incorporen tras el permiso por maternidad o paternidad						
39	Exención de tasas por familia numerosa y apoyo a la maternidad en procesos selectivos para el acceso a la función docente	47.190	47.190	47.190	47.190	47.190	235.950
40	Medidas de apoyo a la maternidad para funcionarias docentes en prácticas						
41	Ampliación del permiso por asuntos propios tras la maternidad del personal docente						
42	Fomento de la maternidad en el personal docente interino						
53	Incremento del Cheque/bono educativo en la etapa educativa de 0 a 3 años	39.742.000	46.484.000	53.226.000	59.968.000		199.420.000

Nº	MEDIDAS	Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V	Coste Estrategia 2022-2026
57	Consideración del concebido como nacido y como un miembro más de la unidad familiar						
58	Apoyo a las familias adoptivas y simplificación de los trámites a los que se enfrentan						
59	Reconocimiento de las familias monoparentales por la Comunidad de Madrid y expedición del título acreditativo para estas familias	609.137	609.137	609.137	609.137	609.137	3.045.685
60	Ampliar los beneficios a las familia numerosas y monoparentales						
61	Mantenimiento y renovación del reconocimiento de familia numerosa		913.706	913.706	913.706	913.706	3.654.824
63	Deducción para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	5.000.000
65	Equiparación de los menores acogidos con los hijos y la línea recta descendente a efectos de la aplicación de la bonificación del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones						
66	Mejorar las deducciones y ventajas fiscales en la renta a las familias con hijos						
67	Establecimiento de beneficios fiscales y medidas de protección para familias monoparentales.						



### Eje 3: Conciliación









Nº	MEDIDAS	Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V	Coste Estrategia 2022-2026
29	Impulso a las ayudas para el fomento del teletrabajo y la flexibilización de la jornada laboral	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000		8.000.000
30	Programa de incentivos a la contratación de personas empleadas de hogar para la conciliación de la vida familiar y laboral		2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	8.000.000
31	Promoción de la conciliación de la vida familiar y personal para estudiantes con hijos menores						
32	Ampliación de la deducción por cuidado de hijos menores de 3 años y extensión al cuidado de mayores en situación de dependencia o con discapacidad	33.000.000	33.000.000	33.000.000	33.000.000	33.000.000	165.000.000
33	Asesoría a empresas y autónomos para la elaboración e implantación de actuaciones en favor de la igualdad, la conciliación y la corresponsabilidad	490.000					490.000
34	Actuaciones para la difusión de la cultura de la conciliación en las empresas madrileñas en colaboración con las organizaciones empresariales	200.000					200.000
35	Ayudas a trabajadores desempleados para conciliar formación y cuidados a menores y dependientes	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	10.000.000
36	Promoción de la conciliación familiar y laboral de las mujeres investigadoras y profesores universitarios con hijos menores						
37	Seguimiento de los instrumentos de negociación colectiva para evitar la inclusión de cláusulas o pactos contrarios a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral						





## ANEXO III

### Ficha técnica de la encuesta realizada por GAD3 para la realización de la presente Estrategia

	<b>Universo</b> Población entre 18 y 45 años residente en la Comunidad de Madrid.
	<b>Ámbito geográfico</b> Comunidad de Madrid.
	<b>Procedimiento de recogida de información</b> Entrevista online (CAWI).
	<b>Tamaño de la muestra</b> 500 entrevistas a mujeres y 300 entrevistas a hombres, ambos con edad entre los 18 y 45 años y residentes en la Comunidad de Madrid.
	<b>Error muestral</b> $\pm 4,5\%$ (N=500); $\pm 5,8\%$ (N=300); $\pm 3,5\%$ (N=800) para un grado de confianza del 95,5% (dos sigmas) y en la hipótesis más desfavorable de P=Q=0,5 en el supuesto de muestreo aleatorio simple.
	<b>Cuestionario</b> Elaborado por GAD3 y validado por el cliente.
	<b>Duración de la entrevista</b> 6-8 minutos aproximadamente (31 preguntas cerradas).
	<b>Fechas del trabajo de campo</b> Del 25 al 29 de octubre de 2021.





**Estrategia de Protección a la Maternidad y Paternidad y de Fomento de la Natalidad y la Conciliación 2022-2026**

© Comunidad de Madrid, 2022

Diseño y maquetación: Metagraphic

Imprenta: BOCM

Depósito legal: M-2955-2022





**ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD  
Y PATERNIDAD Y DE FOMENTO DE LA  
NATALIDAD Y LA CONCILIACIÓN | 2022-2026**